



Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

2^a sesión plenaria

Jueves 24 de abril de 1997, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 5 del programa (continuación)

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al primer orador, quiero recordar a las delegaciones que la lista de oradores se cerrará esta tarde a las 16.00 horas.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): El Japón, como país que ha venido propiciando el proceso de paz en el Oriente Medio mediante su participación activa en las conversaciones multilaterales, ha venido observando con grave preocupación el reciente deterioro del proceso de paz. En el Japón estamos muy preocupados porque, si continúa el actual círculo vicioso de desconfianza y violencia, existe un peligro real de que el proceso de paz, que se inició en Madrid en 1991 y se llevó adelante con tanta energía y esperanza basándose en la fuerza de un sentimiento compartido de confianza y cooperación entre las partes afectadas, quede aplastado. Lamentablemente, existen numerosos ejemplos de este tipo en la historia de la región. Es totalmente indispensable que las dos partes interesadas tengan el valor de tomar medidas concretas para poner en práctica los compromisos que contrajeron en Madrid, en Oslo y con posterioridad.

Desde que nos enteramos de la decisión del Gobierno de Israel de construir viviendas en la zona de Har Homa, o Jabal Abu Ghneim, de Jerusalén oriental, el Gobierno del Japón ha expresado su profundo pesar al Gobierno de Israel en diversas ocasiones, entre ellas cuando el Primer Ministro Hashimoto y el Ministro de Relaciones Exteriores Ikeda se reunieron con el Ministro de Relaciones Exteriores Levy de Israel el 27 de febrero de 1997. A juicio de mi Gobierno, ese acto tendría una grave repercusión negativa sobre el proceso de paz. No obstante, el Gobierno de Israel siguió adelante con la construcción. Si bien lamentamos la trágica espiral de violencia que estamos presenciando ahora, y que empezó con el ataque terrorista perpetrado con bombas por extremistas palestinos, mi Gobierno está convencido de que la causa de esta espiral es el sentimiento de frustración e impotencia que ahora impregna la región ante el estancamiento que se registra en el proceso de paz desde la trágica muerte del Primer Ministro Yitzhak Rabin de Israel.

Hace muy pocos días, el 8 de abril, tres palestinos resultaron muertos y más de 100 heridos como resultado de enfrentamientos en la ciudad de Hebrón. Condenamos todos los actos de violencia e instamos a todos los interesados a que se abstengan de realizarlos. Esos actos están poniendo en grave peligro el mínimo de confianza entre las partes que se forjó con tanto cuidado en el transcurso del proceso de paz. Es sumamente importante que restauremos y volvamos a crear un entorno de confianza renunciando a esos actos, que pueden poner en grave peligro el proceso de paz.

A juicio de mi delegación, la situación actual está tan gravemente llena de peligros que las partes directamente interesadas no se pueden permitir ninguna complacencia acerca del futuro de la región, sino que deben ejercer la máxima cautela y moderación para no frustrar las perspectivas futuras. El Japón, como uno de los participantes más activos en las conversaciones multilaterales, insta con firmeza a las partes a que hagan todo lo que esté a su alcance a fin de superar las dificultades que obstaculizan las negociaciones. Para salvar el proceso de paz, las partes afectadas deben realizar un examen sereno del futuro a largo plazo de la región desde la óptica de su propio interés en asegurar un entorno estable en aras de una paz y prosperidad duraderas en la región.

Como primer paso, a fin de evitar un mayor deterioro de la situación sobre el terreno y el posible fracaso del proceso de paz en el Oriente Medio, el Gobierno del Japón insta al Primer Ministro israelí Netanyahu y al Presidente Arafat de la Autoridad Palestina a que reinicien el proceso de cooperación sobre la base de la restauración de la confianza mutua. A no ser que exista cierto grado de confianza entre las partes interesadas, ninguna propuesta de avenencia, por muy equilibrada y razonable que pueda ser, será aceptada por ambas partes.

Precisamente porque le preocupa la peligrosa situación que impera actualmente, mi Gobierno decidió enviar recientemente un enviado especial a la región, en un esfuerzo por convencer a los dirigentes del Gobierno israelí y de la Autoridad Palestina de que se hagan cargo nuevamente de su grave responsabilidad y vuelvan a iniciar un proceso de colaboración en pro de la paz. El Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón transmitió un mensaje especial del Primer Ministro Hashimoto e instó a que se hiciera todo lo posible para rescatar el proceso de paz.

Una forma en que el Japón piensa que puede contribuir a sostener el precario proceso de paz es mediante el suministro de asistencia de emergencia a los palestinos, a fin de que pueda mantenerse en Palestina la estabilidad social. En el Japón abrigamos la sincera esperanza de que eso contribuya a evitar que haya un clima de desesperación, que es propicio para el terrorismo, y a permitir que la Autoridad Palestina participe con confianza en el proceso de paz.

Con este criterio, el 21 de marzo el Gobierno del Japón decidió efectuar una donación de emergencia por un total de 11 millones de dólares para ayudar a los palestinos —que están enfrentando dificultades económicas cada vez más graves como resultado del cierre de la Ribera

Occidental y la Faja de Gaza impuesto por el Gobierno de Israel— a través de la financiación de proyectos para la creación de empleos en Hebrón, Belén y Gaza. Este es sólo el ejemplo más reciente de la asistencia japonesa a los palestinos, que desde septiembre de 1993 a la fecha asciende a 290 millones de dólares.

Mi Gobierno coincide plenamente con muchos otros Miembros en lamentar las recientes actividades de construcción emprendidas por el Gobierno de Israel en Jerusalén oriental, y lo ha subrayado en múltiples ocasiones. Espero sinceramente que el Primer Ministro Netanyahu escuche la voz de la comunidad internacional.

No obstante, en opinión de mi delegación, la aprobación de una resolución de la Asamblea General en la que se estipulen medidas colectivas no sería necesariamente la mejor forma de promover el proceso de paz. Una resolución de la Asamblea General que no cuente con el más amplio apoyo posible de la comunidad internacional no conseguiría alcanzar el objetivo deseado, que es el de promover el proceso de paz. Se debe analizar cuidadosamente la realidad de la situación actual y se debe meditar acerca de qué es lo más racional que puede alcanzar constructivamente la Asamblea General en esta coyuntura.

Si hay algo que la Asamblea General pueda hacer para contribuir a rescatar el proceso de paz de su deterioro actual, es enviar a las partes interesadas un mensaje firme y unánime de la comunidad internacional a efectos de que no escatimen esfuerzos para intentar, de buena fe, revitalizar el proceso de paz. La comunidad internacional, por su parte, debe estar dispuesta a respaldar dichos esfuerzos y a cooperar con ellos. El Gobierno del Japón está más que dispuesto a obrar en ese sentido.

Sr. Abu-Nimah (Jordania) (interpretación del árabe): Señor Presidente: Es para mí un gran placer agradecerle el hecho de que haya convocado este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, a pedido del Grupo Árabe, para debatir acerca de las medidas ilegales de Israel en Jerusalén oriental. Esta respuesta es prueba de que este órgano comprende el grave estancamiento en que se encuentra el proceso de paz y de que, al igual que la comunidad internacional, está sumamente interesado en cumplir con sus responsabilidades relativas a esta cuestión.

El Consejo de Seguridad se reunió en dos ocasiones —el 5 y 6 de marzo y el 21 de marzo de 1997— para tratar esta cuestión. Lamentablemente, a raíz de un veto no pudo aprobar el proyecto de resolución que esperábamos.

La Asamblea General se reunió con el mismo propósito. En todas estas reuniones manifestamos claramente la posición de Jordania sobre el particular. Quiero reiterar nuestra posición establecida sobre esta cuestión extremadamente grave y crítica.

El Gobierno israelí tomó la decisión de construir un nuevo asentamiento al sur de Jerusalén oriental, en Jabal Abu Ghneim. Inició la construcción a pesar de la condena de la Asamblea General. La construcción está llevándose a cabo en terrenos que Israel debe devolver a sus residentes legítimos palestinos y árabes, dentro del marco del proceso de paz y sobre la base de uno de los principios fundamentales en que se basó el proceso de paz: el de tierra por paz. Jordania ha declarado, de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que rechaza y condena en forma categórica la decisión israelí, porque consideramos que la Jerusalén árabe —al igual que el resto de la Ribera Occidental, de la cual Jerusalén es parte integral— es territorio ocupado desde 1967.

La decisión israelí de establecer este asentamiento conlleva graves riesgos y tiene serias ramificaciones y repercusiones, que observamos a diario. Evidentemente, contraviene las bases del proceso de paz y el principio de tierra por paz establecido en Madrid. Contradice también las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), por la que se confirma la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y 338 (1973) que, junto con la anterior, constituyen el marco de referencia pertinente del proceso de paz.

Esta decisión va en contra del derecho internacional, del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra y de las Reglas de La Haya de 1907 y sus anexos, ya que constituye una violación de la propiedad privada a través de su confiscación y de la expulsión de sus propietarios. Constituye una violación de todos estos instrumentos y de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en las que se expresa el rechazo de las medidas adoptadas unilateralmente por Israel con respecto a Jerusalén y de sus actividades de asentamiento en los territorios árabes ocupados.

El proceso de paz ha obtenido logros importantes desde que se inició en Madrid. La parte árabe ha demostrado su compromiso con la paz y ha trabajado arduamente para alcanzarla. Jordania firmó un tratado de paz completo con Israel en 1994, dentro del marco del proceso de paz. Jordania ha cumplido a cabalidad todas las condiciones, obligaciones y exigencias de dicho Tratado. Los palestinos

y los israelíes concertaron los acuerdos de Oslo y otros acuerdos importantes, cada uno de los cuales representa una etapa del camino hacia un acuerdo final y una paz total entre ambas partes. El último de ellos fue el acuerdo sobre la retirada parcial de la ciudad de Hebrón. No hay duda de que la parte palestina está comprometida con lo que ha convenido y suscrito, ni de que ha refrenado todas las manifestaciones de violencia y ha mantenido la seguridad en las zonas bajo el control de la Autoridad Nacional Palestina.

Además, muchos países árabes que no forman parte de la región establecieron relaciones con Israel y abrieron todas sus puertas a la cooperación y el comercio con Israel, sobre la base de su apoyo a la paz y de su gran interés en que esta se alcanzara con éxito. Teníamos la esperanza de que estos logros substanciales serían un elemento positivo cada vez mayor que contribuiría a promover el avance hacia el logro de una paz amplia y duradera a fin de que la región pudiese emprender su desarrollo económico, científico y general, con lo que se fortalecería la paz y se contrarrestarían los efectos del conflicto y del atraso que la región ha sufrido durante tanto tiempo.

Sin embargo, las cosas no marcharon en esa dirección, y el temor se acrecentó. Antes, temíamos que el proceso de paz se detuviera; ahora, encaramos el temor real de perder lo que ya se ha obtenido. Eso ha sucedido en más de una ocasión, especialmente en lo que se refiere a quienes han suspendido la normalización de sus relaciones con Israel de conformidad con las resoluciones de las organizaciones regionales.

En el acuerdo entre israelíes y palestinos se aprobó el aplazamiento de algunas cuestiones clave —como los asentamientos, Jerusalén y los refugiados— para la etapa final de las negociaciones, con el fin de que la marcha de la paz pudiera comenzar sin tropiezos. Es lógico que las cuestiones diferidas se mantengan sin modificaciones hasta que llegue el momento de negociarlas. Es inconcebible que el aplazamiento sea interpretado como una oportunidad para alterar los hechos en beneficio de la Potencia ocupante, lo que hace que las soluciones sean más complicadas y difíciles y estén más alejadas de la base original, es decir, el acuerdo de todas las partes.

Sobre esta base, cualquier medida tomada por Israel desde el comienzo del proceso de paz para cambiar o modificar la condición jurídica, política o demográfica de Jerusalén equivale a crear hechos consumados para imponerlos al lado árabe en las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Esto representa una predeterminación del estatuto de la Ciudad Santa antes de que comiencen las negocia-

ciones sobre el estatuto definitivo, lo que es inaceptable. No es beneficioso para la paz y la seguridad que deseamos, ni sirve a los pueblos de la región ni a sus aspiraciones a un futuro mejor en el que prevalezcan la estabilidad, la cooperación, el respeto y la confianza.

Reiteramos, como hemos declarado en ocasiones anteriores ante el Consejo de Seguridad y ante la Asamblea General, que estamos profundamente preocupados por la intensificación de las amenazas al proceso de paz como resultado de que Israel no cumple con los principios subyacentes en ese proceso. Esta cuestión, que se está debatiendo en la Asamblea General, no es la primera violación cometida por Israel. Israel ha persistido en sus actividades de asentamiento en los territorios árabes. Israel no se ha comprometido a aplicar los acuerdos que ha firmado. Las autoridades israelíes han continuado aplicando una política de asedio, cierres y confiscaciones de tarjetas de identidad y documentos de ciudadanía. Todas esas prácticas, cuyos pormenores incluyó en su declaración el Observador Permanente de Palestina, representan para la región un retroceso al entorno que prevalecía antes de la paz, un entorno que pensábamos habíamos dejado atrás.

La continua confiscación de tierras y construcción de asentamientos por parte de Israel demuestra claramente que no está decidido a cumplir sus obligaciones, es decir, a devolver los territorios ocupados a sus dueños a cambio de paz. ¿Cómo puede lograrse la paz? Sólo hay un camino hacia la paz: cumplir plenamente los principios subyacentes en el proceso de paz y aplicar todo lo acordado. No creemos que se pueda conseguir la paz sin devolver los territorios árabes ocupados y sin que el pueblo palestino logre sus aspiraciones legítimas dentro del marco de los acuerdos concluidos.

Ya hemos afirmado previamente, y lo reiteramos de nuevo aquí, nuestra creencia en la paz y nuestra convicción de que la paz que deseamos lograr es necesaria para todos los pueblos y países de la región, incluido Israel. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a la Asamblea para que asuma sus responsabilidades y apruebe una resolución firme que considere que las acciones de Israel son ilegítimas y lo exhorte a revertirlas y a desistir de todas las actividades de asentamiento en todas sus formas y de todas las demás prácticas que hemos mencionado, a fin de eliminar todos los obstáculos en el camino de la paz.

Pedimos a la comunidad internacional, y en particular a los patrocinadores del proceso de paz, a los Estados miembros de la Unión Europea y a todas las organizaciones regionales competentes, que adopten una posición contra

estas actividades de asentamiento, las rechacen e impidan su ejecución, a fin de facilitar el camino hacia la paz y de permitir que el proceso de paz pueda reanudarse desde el punto en que fue abandonado, para que pueda lograr su objetivo final y deseado.

La única opción que tenemos es nuestro compromiso con la paz y nuestro gran interés en observar todos sus requisitos. No dudaremos ni vacilaremos en nuestros esfuerzos continuos por lograr este objetivo. Sabemos muy bien el destino que aguarda a la región si no se logra el éxito deseado en el proceso de paz. Sin embargo, la paz no se podrá lograr mediante el compromiso de sólo una de las partes; no durará a menos que sea la verdadera opción de todas las partes en el proceso de paz y a menos que se base en la justicia, en el reconocimiento mutuo de todos los derechos legítimos y en condiciones acordadas.

Sr. Londoño-Paredes (Colombia): Cuando dentro del marco de la Conferencia de Madrid sucesivamente se fueron anunciando los diferentes acuerdos logrados entre 1991 y 1995 sobre la crisis en el Oriente Medio, una sensación de satisfacción y júbilo general se extendió en toda la comunidad internacional. Por primera vez, después de muchos años, pareció entreverse una solución a la angustiada y explosiva situación en el Oriente Medio, que en pocas oportunidades ha estado a punto de desencadenar un conflicto de grandes proporciones y que ha costado sangre y sufrimientos a millones de personas.

Las partes negociaron con decisión y valor extraordinarios. No es fácil dejar de lado posiciones que están hondamente arraigadas en el corazón de los pueblos y en las plataformas ideológicas de agrupaciones políticas muy influyentes en favor de una solución pacífica. Esta actitud mereció el reconocimiento general, hasta el punto que se otorgó el premio Nobel de la Paz al Presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat, y al entonces Primer Ministro de Israel, Shimon Peres.

Por lo tanto, cuando —como en el caso actual— se da un paso atrás en el delicado proceso de paz una sensación de angustia general se apodera de la comunidad internacional y de los millones de hombres y mujeres que todavía confían en que se les respeten sus derechos y que anhelan poder vivir finalmente en paz. Es una realidad sentida y no una ficción.

Es por ello explicable que el solo anuncio del Gobierno de Israel de construir un importante conjunto habitacional en Jerusalén oriental haya generado una justificada reacción palestina. La tensión en el Oriente Medio creció de

inmediato y la visión optimista del avance hacia la paz recibió un baldado de agua fría. Habría sido inaudito que la comunidad internacional hubiera sido tan sólo un pasivo espectador de los hechos.

El argumento de que la construcción de un importante conjunto habitacional en Jerusalén oriental —ciudad que por muchos siglos y hoy más que nunca es el centro más sensible del mundo entero— es tan sólo un desarrollo urbanístico rutinario, como si se realizara en Nueva York, París, El Cairo, Nueva Delhi o Bogotá, resulta poco convincente para la comunidad internacional.

Tampoco puede pretenderse que un caso como el de la crisis en el Oriente Medio, en toda su complejidad, sea un asunto de carácter simplemente bilateral en que la comunidad internacional, y especialmente las Naciones Unidas, deban marginarse. Si algún asunto ha ocupado la atención de esta Organización ha sido el del Oriente Medio. El hecho de que la dinámica actual del proceso no involucre a los 185 Estados Miembros de la Organización o a enviados especiales de ella no implica que las Naciones Unidas deban estar excluidas de dicho proceso. Ese criterio como justificación del veto en el Consejo de Seguridad es inaceptable, hasta el punto de que si no hiciéramos el seguimiento y contribuyéramos a crear condiciones favorables para la paz en el Oriente Medio, las Naciones Unidas perderían toda su vigencia.

Por eso, precisamente, nuestra delegación se ha opuesto y seguirá oponiéndose al veto, que seguimos calificando como una desafortunada consecuencia de la guerra fría. Por eso también hemos apoyado la celebración de este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El terrorismo y el extremismo, cualesquiera que sean sus orígenes y motivaciones, son, sin duda, enemigos del proceso de paz en el Oriente Medio. En varias oportunidades las partes han demostrado valor para enfrentarlos, ya que no pueden constituirse en los siniestros rectores de una gestión de la que millones están pendientes, ni pueden ser el pretexto para detener la irrevocable decisión de avanzar por el camino de la paz.

El proceso de paz en el Oriente Medio y la situación palestina son una preocupación legítima de toda la comunidad internacional. Nuestra obligación es velar por que ese proceso siga avanzando y evitar hechos que tiendan a debilitarlo.

Sr. Samhan (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Hoy, en su décimo período extraordinario de

sesiones de emergencia, la Asamblea General considera la cuestión de las medidas ilegales de Israel en la Jerusalén oriental ocupada y el resto de los territorios palestinos ocupados. Este período extraordinario de sesiones se convocó de conformidad con la resolución 377 (V) de la Asamblea General, titulada “Unión pro paz”, después de que el Consejo de Seguridad no lograra, a raíz del veto de un miembro permanente, aprobar una resolución en la que se habría exhortado a poner fin a la construcción de un asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en Jerusalén oriental. El debate de hoy refleja la opinión de la comunidad internacional, que rechaza todas las medidas y políticas israelíes de colonización de los territorios palestinos ocupados, en particular de Jerusalén oriental.

Apenas una semana después de que la Asamblea General aprobara por mayoría abrumadora la resolución 51/223, en la que exhorta al Gobierno de Israel a que se abstenga de toda medida o acto, incluidas las actividades de asentamiento, que altere los hechos sobre el terreno, es lamentable que el Gobierno de Israel haya continuado negando de manera irresponsable la voluntad de la comunidad internacional y haya proseguido con su construcción ilegal de un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en la parte sur de la Jerusalén oriental ocupada. También ha cerrado la zona, la ha declarado zona militar, ha despojado a los palestinos de su derecho a vivir allí y ha confiscado tierras por la fuerza. Este es un eslabón en la cadena de la política pasada y futura de colonización de la ciudad de Jerusalén y sus alrededores. Esta política tiene por objeto aislar a este importante territorio árabe y musulmán del resto de la Ribera Occidental y judaizarlo mediante la modificación de su carácter demográfico y de su condición política y jurídica, en violación del derecho internacional.

El Gobierno de Israel se ha rehusado a ordenar una cesación inmediata de la construcción de asentamientos, no sólo en Jerusalén oriental sino también en todos los territorios palestinos ocupados. También ha continuado aplicando su política de embargo, de asedio y de restricción de la circulación de personas y mercancías hacia las zonas que gobierna la Autoridad Palestina. Ha introducido nuevos conceptos e interpretaciones que no tienen relación alguna con el proceso de paz, en un intento de evadir compromisos ya contraídos y de impedir las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Todas estas prácticas son violaciones flagrantes de las resoluciones de la legitimidad internacional, de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y del principio de tierra por paz. Violan también las garantías de acuerdos anteriores en el proceso de paz, el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, y las Reglas de La Haya de 1907.

El pueblo palestino tiene el derecho de mostrar su indignación y de declarar que las medidas de Israel son nulas y carentes de validez, ya que impiden que el pueblo palestino goce de sus derechos legítimos a recuperar las tierras ocupadas, a ejercer la libre determinación y a establecer un Estado independiente con su capital en Jerusalén.

Si examinamos objetivamente las políticas del actual Gobierno de Israel, veremos que trata de despojar de sentido al proceso de paz e intenta desbaratarlo y supeditarlo a su objetivo de anexionar los territorios palestinos y árabes por la fuerza. No obstante, todas las demás partes en el proceso de paz rechazan esto. Adjudican a Israel plena responsabilidad respecto de las graves repercusiones potenciales de sus prácticas ilegales, que podrían llevar nuevamente a una intensificación cada vez mayor de la tirantez y la inestabilidad en la región, lo que podría poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Los Emiratos Árabes Unidos están comprometidos con el logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Paz celebrada en Madrid y de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en las que se condena la anexión de territorios por la fuerza. Los Emiratos Árabes Unidos condenan estas antiguas prácticas israelíes que fortalecen la ocupación israelí y que no sólo provocan al pueblo palestino sino que provocarán también a otros países árabes y musulmanes y a otros países que aman la paz.

Reafirmamos que las Naciones Unidas deben asumir sus responsabilidades jurídicas, políticas e históricas con respecto al pueblo palestino y a la situación en el Oriente Medio hasta que se logre un arreglo justo, amplio y duradero. No debemos tener dobles raseros. Exhortamos a la comunidad internacional, y en especial a los patrocinadores del proceso de paz, a que presionen al Gobierno de Israel a fin de que, de conformidad con los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Paz celebrada en Madrid, cumpla con sus obligaciones jurídicas, morales y humanitarias y aplique los acuerdos alcanzados con el pueblo palestino, en los que se exhorta a poner fin de inmediato a las políticas de colonización, a continuar el proceso que lleve a las negociaciones sobre el estatuto definitivo para resolver las cuestiones de los asentamientos israelíes, Jerusalén, los refugiados y las fronteras, y a avanzar con seriedad en todas las vías del proceso de paz, que constituye un importante mecanismo regional e internacional para garantizar la confianza y la coexistencia pacífica y para asegurar que los pueblos de

la región puedan realizar sus aspiraciones de seguridad, paz y prosperidad.

Sr. Al-Ashtal (Yemen) (*interpretación del árabe*): El 26 de febrero de 1997 el Gobierno de Israel decidió construir un asentamiento judío en Jabal Abu Ghneim, colina situada en el sur de la ciudad árabe de Jerusalén. Tal decisión provocó una fuerte crisis que tuvo graves consecuencias en el proceso de paz, que ahora está bajo la amenaza de descarrilar a causa de la política extremista de enfrentamiento que sigue el actual Gobierno de Israel.

Naturalmente, los palestinos, junto con el Grupo Árabe y el Movimiento No Alineado, se dirigieron al Consejo de Seguridad y le pidieron que interviniera para poner fin al proyecto de construcción en Jerusalén oriental, pues ese proyecto constituía una flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Jerusalén y a los territorios árabes ocupados. De hecho, el Consejo de Seguridad respondió a la petición palestina; con una sola excepción, todos sus miembros votaron a favor de un proyecto de resolución en el que se exhortaba a Israel a que se abstuviera de emprender cualquier actividad o cualquier medida que tuviera consecuencias negativas en las conversaciones sobre el estatuto definitivo. Sin embargo, para pesar nuestro, no se aprobó el proyecto de resolución a causa del veto de un miembro permanente del Consejo.

Por ello, el Grupo Árabe se dirigió a la Asamblea General, la cual aprobó una resolución parecida en la cual se exhorta a Israel a que se abstenga de construir el asentamiento. Aunque la Asamblea General aprobó la resolución 51/223 de manera casi unánime, Israel inició la construcción el 18 de marzo, a despecho de la comunidad internacional. Tal hecho hizo necesario presentar por segunda vez la cuestión ante el Consejo de Seguridad, pero el resultado no fue muy distinto: el mismo miembro permanente del Consejo acabó con el proyecto de resolución por medio del veto. La extraña justificación que alegó al respecto fue que el Consejo de Seguridad no constituía el foro adecuado para debatir la cuestión.

En consecuencia, se ha convocado un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para tratar de esa misma cuestión en circunstancias distintas. Así podrá la comunidad internacional imponer su voluntad al Gobierno de Israel, el cual no respeta los acuerdos internacionales y sólo se interesa en socavar el proceso de paz o, mejor dicho, en poner en peligro la seguridad y la estabilidad del Oriente Medio en su conjunto.

Nos preguntamos cómo se puede aducir que el Consejo de Seguridad no constituye el foro adecuado para debatir cuestiones relativas a Jerusalén o al proceso de paz y las negociaciones que mantienen Israel y los palestinos. ¿Acaso las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 242 (1967), no han servido de marco operacional en el que se han inscrito todas las negociaciones entre árabes e israelíes, desde los acuerdos de Camp David a los acuerdos de Madrid y Oslo? ¿Acaso el Consejo de Seguridad no lleva decenios ocupándose del conflicto entre árabes e israelíes, y acaso no ha aprobado una serie de resoluciones que siguen en vigor, como por ejemplo la resolución 252 (1968), en la cual se declaran inválidas todas las medidas y actividades emprendidas por Israel en los territorios árabes ocupados? ¿Acaso las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad no representan, el único foro internacional que puede ocuparse de todos los aspectos del conflicto entre árabes e israelíes? ¿Acaso los palestinos no tienen derecho a acudir al Consejo de Seguridad cuando se les han cerrado todos los demás canales?

¿Cómo puede una resolución del Consejo de Seguridad poner en peligro la credibilidad que hace falta para que el proceso de paz continúe su marcha? Lo que está en discusión, sin lugar a dudas, es la credibilidad de Israel, de cuya existencia nos asegura sin cesar el propio Israel mientras sigue una política de agresión y de creación de hechos consumados sobre el terreno.

El intento de impedir el debate de cualquier cuestión relativa a la Ciudad Santa de Jerusalén en el Consejo de Seguridad bajo pretexto de que ese debate obstaculizaría el proceso de paz y las negociaciones en curso entre palestinos e israelíes favorece a los israelíes y sirve para que Israel se atreva a ampliar aún más sus actividades de asentamiento. ¿Por qué no va a intervenir el Consejo de Seguridad en el conflicto del Oriente Medio? Las cuestiones de paz y de seguridad, incluido el conflicto entre árabes e israelíes, constituyen el meollo mismo de las funciones del Consejo.

La persistencia con que Israel sigue adelante con su plan de construir un asentamiento en Jabal Abu Ghneim contraviene la letra y el espíritu de los acuerdos que firmaron Israel y los palestinos. Además, ese tipo de medidas, que van dirigidas a imponer un hecho consumado, sólo podrán tener efectos negativos en las negociaciones sobre el estatuto definitivo. De hecho, ponen en peligro la viabilidad de esas negociaciones. Por ello, la Asamblea General, que representa a la conciencia colectiva del mundo, está obligada a condenar una vez más estas medidas israelíes.

Debe detenerse la construcción del proyecto de viviendas israelí en Jabal Abu Ghneim a fin de salvaguardar el proceso de paz, que se encuentra al borde del fracaso absoluto.

Sr. Çelem (Turquía) (*interpretación del inglés*): Puede que el mundo no sea muy grande, pero se ve acosado por una infinidad de problemas políticos, disturbios y conflictos graves. Desgraciadamente, la paz, la seguridad y la estabilidad suelen correr peligro. La consecuencia de la mundialización es que en muy poco tiempo hasta los menores conflictos adquieren mayores dimensiones y tienen consecuencias más graves.

Al respecto, el Oriente Medio es una de las regiones más volátiles; la paz y la seguridad han quedado destrozadas en esta zona en numerosas ocasiones, incluso recientemente. Cada vez que esto ha ocurrido, las repercusiones de los problemas inherentes al Oriente Medio se han tornado más graves a nivel regional e internacional. La cuestión del Oriente Medio fue considerada durante mucho tiempo uno de los asuntos más inasequibles a que se enfrenta la comunidad internacional, una cuestión a la que no se ha logrado hallar una solución pacífica. Sin embargo, las conversaciones de Madrid y de Oslo supusieron un histórico punto de inflexión. Así comenzó el decisivo proceso de paz del Oriente Medio, que reunió a los palestinos y los israelíes en calidad de asociados en la búsqueda de la paz. Este acontecimiento puede interpretarse también como un ejemplo a seguir para solucionar otros problemas políticos, aparentemente inasequibles, a los que nos enfrentamos.

Esta reconciliación y los posteriores avances alcanzados en la marcha hacia el arreglo definitivo no han sido fáciles de lograr. Para apreciar la verdadera dimensión de un avance tan espectacular, todos debemos tener presentes, en especial a la luz de la larga y trágica historia de la cuestión del Oriente Medio, la previsión y el saber que debieron aportar los dirigentes y la buena voluntad y el sacrificio que debieron aportar los pueblos interesados.

Ya se han logrado notables avances en el proceso, avances que culminaron recientemente en el Protocolo de Al-Khalil y en el nuevo rediseño de las fuerzas israelíes. Estos acontecimientos han dejado el camino libre a las conversaciones sobre el estatuto definitivo, donde también quedará incluido el futuro de Al-Quds. Ha llegado el momento en que tenemos a la vista la solución pacífica de esta controversia tan prolongada.

Estábamos a punto de exhalar un hondo suspiro de alivio. Pero en ese momento crítico nosotros, y especialmente los palestinos, nos sentimos consternados al tomar conocimiento de varias medidas del Gobierno israelí que constituían graves obstáculos al proceso de paz. La decisión de construir nuevos asentamientos israelíes precisamente cuando las conversaciones sobre el resultado final del proceso de paz eran inminentes ha afectado la situación en la zona de manera fundamental.

No creo que nadie pueda dudar de que estas medidas tienen el objetivo de predeterminar los resultados de las negociaciones finales. Como consecuencia de este hecho inesperado, han estallado otra vez las luchas en las calles. Una vez más hay derramamiento de sangre. El sufrimiento humano ha comenzado de nuevo. Una vez más la paz y la seguridad están en peligro. ¿Vale la pena todo esto?

A raíz de la seria preocupación por preservar el impulso del proceso de paz, se presentó esta cuestión varias veces ante el Consejo de Seguridad y ante la Asamblea General durante los últimos meses. En esos debates, mi delegación preguntó cuántos reveses podría resistir el proceso de paz antes de comenzar a desbaratarse. Es lamentable que, pese a la preponderancia de las opiniones expresadas en ese sentido, dichas reuniones no hayan producido resultados satisfactorios e inequívocos.

Hubiéramos querido que este período extraordinario de sesiones de emergencia no fuera necesario. Pero lo fue. Este período extraordinario de sesiones de emergencia quizás sea una de las últimas oportunidades de que dispongamos para ver el bosque y no solamente los árboles. ¿Podrá corregir este período extraordinario de sesiones de emergencia el grave desvío en los esfuerzos en pro de la paz? No podemos estar seguros de ello hasta que ambas partes hayan depositado toda su fe y toda su voluntad política para apoyar el proceso de paz. Lo único que podemos hacer es alentarlas y brindarles nuestro apoyo para que alcancen ese punto de entendimiento común.

La atmósfera tensa y polarizada no nos brinda muchas esperanzas de que las posiciones de las partes vayan a cambiar a corto plazo. Lo que vemos hoy no es una forma creíble de procurar la paz ni tampoco una forma racional de conseguir seguridad. Las actitudes tienen que cambiar, y hay que tomar sin tardanza las medidas necesarias para aliviar la tensión, despejar la atmósfera cargada y reiniciar el proceso de negociaciones constructivas. Las opiniones expresadas aquí y la profunda preocupación de la comunidad internacional deben ser tenidas en cuenta. Nuestros

esfuerzos sólo tienen por objeto lograr la comprensión y el acuerdo deseables entre los palestinos y los israelíes.

Es cierto que el proceso de paz ha avanzado hasta ahora a través de negociaciones bilaterales. Quizás también sea correcto suponer que las negociaciones bilaterales han de resultar una vez más la única manera de lograr, en estos momentos, una solución pacífica de la crisis actual. No obstante, Israel debe reconocer que su socio en la búsqueda de la paz no puede seguir negociando mientras al mismo tiempo observa que Israel divide la tierra sobre la que han de negociar.

Por otra parte, es preciso decir que el terrorismo, organizado o perpetrado individualmente, no es ni puede ser una respuesta eficaz ni aceptable. En este contexto, y como lo hemos señalado nosotros y casi todos los demás Estados Miembros durante los debates del mes pasado, debe respetarse el estatuto de Al-Quds Al-Sharif, de conformidad con el derecho internacional. Asimismo, debe reconocerse el carácter sagrado de la Ciudad Santa para las tres religiones monoteístas. Para negociar de buena fe, debe ponerse fin a todas las actividades de asentamiento en las zonas ocupadas, y especialmente al proyecto de Jabal Abu Ghneim. Sólo entonces el proceso de paz podrá comenzar a avanzar una vez más en el camino adecuado y en la dirección correcta.

Las oportunidades que una paz y una seguridad duraderas podrían brindar al Oriente Medio y a otras regiones son evidentes. Pese a los graves contratiempos que ha sufrido el proceso de paz, creemos que este período extraordinario de sesiones de emergencia logrará su objetivo. Pondrá en primer plano el propósito básico de un período extraordinario de sesiones de emergencia. Nosotros, incluidos los israelíes y los palestinos, tenemos que unirnos en pro de la paz. Por consiguiente, confiamos en que los palestinos y los israelíes han de realizar juntos lo que falta por hacer y han de llevar el proceso de paz y seguridad en el Oriente Medio a una conclusión feliz.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): El hecho de que nos reunamos hoy aquí en la Asamblea General por segunda vez en dos meses para analizar la situación en el Oriente Medio demuestra la grave preocupación de la comunidad internacional respecto de los acontecimientos ocurridos recientemente en la región. La República Unida de Tanzania comparte dicha preocupación y, por lo tanto, seguirá apoyando los esfuerzos destinados a facilitar el proceso de paz en el Oriente Medio.

La República Unida de Tanzania votará a favor del proyecto de resolución que se presentará a la Asamblea. Lo haremos con la firme convicción de que el proceso de paz en el Oriente Medio sólo podrá tener éxito en el contexto de una solución política y sobre la base de las resoluciones pertinentes de este órgano y del Consejo de Seguridad.

El Sr. Çelem (Turquía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El proceso de paz en el Oriente Medio se encuentra en una coyuntura crítica. Tememos que el nuevo asentamiento que se está construyendo en Jabal Abu Ghneim, al sur de Jerusalén oriental, pueda constituir una desviación con respecto a las expectativas y las esperanzas que había hecho surgir el acuerdo que el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina concertaron en enero, que llevó a la retirada de las fuerzas israelíes de Hebrón.

El estatuto especial de Jerusalén oriental es esencial en el proceso de paz en el Oriente Medio. Las partes, según los acuerdos de Oslo, también coinciden en ello. La cuestión, asimismo, está sujeta a los principios establecidos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, especialmente el de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. Por lo tanto, consideramos que la Asamblea General no puede ni debe tolerar ninguna medida —por muy sutil que sea, y cualquiera que sea el pretexto aducido— que tenga como objetivo alterar el estatuto jurídico de Jerusalén oriental por medio de la presentación de un hecho consumado. En consecuencia, nuestro objetivo principal debe ser, a través del proyecto de resolución que tenemos a la vista, ayudar a las partes a fin de que se comprometan nuevamente a seguir el curso de acción que habían convenido mutuamente y a que demuestren buena fe para que el proceso pueda avanzar.

Después del inicio de las construcciones recientes al sur de Jerusalén oriental, la comunidad internacional ha presenciado a veces inquietantes imágenes en vivo de enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad israelíes y civiles palestinos, en las que se observa una utilización totalmente desproporcionada de la fuerza. Todos lamentamos esos incidentes. Son especialmente lamentables porque pueden evitarse, y, si no se los controla, pueden contribuir a provocar una erosión irreparable de la confianza mutua que debe existir entre ambas partes para que el proceso de paz pueda seguir su curso y para que se puedan promover los intereses de las partes y, en realidad, de la comunidad internacional.

La República Unida de Tanzania sigue teniendo fe en el optimismo que generó el acuerdo de Hebrón. Sería una tragedia que esa esperanza se hiciera añicos. Por lo tanto, instamos al Gobierno de Israel a que ejerza la máxima moderación a fin de evitar que eso ocurra. Instamos también a los patrocinadores del proceso de paz a que cumplan plenamente con su responsabilidad de salvaguardar su integridad. Compartimos con el Gobierno de Israel la idea de que las controversias se resuelven mejor entre las partes. Sin embargo, no estamos de acuerdo en que esta Asamblea y esta Organización no sean los foros adecuados para abordar este problema, especialmente cuando las propias partes no se ponen de acuerdo sobre la mejor manera de cumplir sus compromisos respectivos y cuando una de las partes, de buena fe, ha apelado a la conciencia colectiva de este órgano.

También es necesario subrayar que en esta coyuntura crítica incumbe a la comunidad internacional ayudar al proceso instando a las partes a cumplir la letra y el espíritu de los compromisos que han asumido y a seguir comprometidos con su aplicación. No vemos otra manera en que pueda lograrse una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio. En este contexto, este proyecto de resolución merece nuestro apoyo común.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La convocación de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas es un acontecimiento extraordinario en sí mismo. El mero hecho de que las Naciones Unidas hayan tenido que recurrir a esta medida significa que no quedan demasiados medios políticos para enmendar un grave contratiempo en la vida de la comunidad internacional.

Lamentamos que el Gobierno de Israel haya desoído el llamamiento urgente de la Asamblea General para que pusiese fin inmediatamente a la construcción de un nuevo asentamiento en Jerusalén oriental. Las realidades actuales en el Oriente Medio ya están conformadas en gran medida por las consecuencias negativas de esta medida. El ánimo de enfrentamiento ha aumentado, las reservas de confianza mutua entre los israelíes y los palestinos se están agotando y las negociaciones en todas las vías del proceso de paz se han detenido.

Los enfrentamientos diarios entre la población palestina y las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza nos han causado una gran preocupación. La posibilidad de un de nuevo estallido de la *intifada* ha resaltado claramente lo complejo de la situación, en la que es probable que cualquier medida deliberada y

desconsiderada suponga un costo demasiado elevado para los pueblos del Oriente Medio.

En este período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea General debe mostrar la firme voluntad de la comunidad internacional de impedir que la explosiva situación, que se está agravando, acabe por estallar. El proyecto de resolución que se ha de aprobar debe convertirse en un claro punto de referencia para el avance del proceso de paz y, al mismo tiempo, en un obstáculo para las medidas unilaterales y para la reaparición de la violencia y el terrorismo.

Las cuestiones relativas a Jerusalén y a los asentamientos israelíes, tal como han acordado las partes interesadas, serán abordadas dentro del marco de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Esperamos que el Gobierno de Israel estudie detenidamente las decisiones tomadas en este período de sesiones y que estas le sirvan como incentivo eficaz para que reconsidere las medidas que ha adoptado a fin de alterar el statu quo en Jerusalén oriental. Si no se comprende que esta acción no concuerda con las normas del derecho internacional y con el contenido de los acuerdos entre Palestina e Israel, no se puede hablar de fidelidad al espíritu y la letra de los principios fundamentales del proceso de paz en el Oriente Medio establecidos en Madrid.

La política de hechos consumados respecto a los territorios ocupados en general sólo puede conducir a un punto muerto. Esto es especialmente obvio respecto a los lugares sagrados en Jerusalén oriental. Deseamos expresar la esperanza de que en este período de sesiones la Asamblea General haga todo lo posible para no dar a los extremistas y a los enemigos de la paz de ambos lados motivos para volver a socavar la situación en esta región.

Rusia, como patrocinador del proceso de paz, ha estado realizando esfuerzos persistentes para impedir que el proceso de paz se interrumpa. Nuestra política consiste en un decidido compromiso con la normalización de la situación mediante el encarrilamiento de las relaciones entre Palestina e Israel, de manera que continúen las conversaciones sobre la base de los intereses, los compromisos y las obligaciones legítimos de las dos partes. En la actualidad, las perspectivas a corto plazo y el propio futuro del Oriente Medio dependen de estos factores.

Esperamos que todos los que desean la paz y la seguridad en la región comprendan y evalúen correctamente la señal que está enviando la Asamblea General.

Sr. Allagany (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Para comenzar, permítaseme rendir homenaje al Presidente de la Asamblea y a los Estados Miembros por haber apoyado la solicitud de celebrar un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General en virtud de las disposiciones de la resolución 377 (V), titulada "Unión pro paz". La convocatoria de este período de sesiones de la Asamblea General confirma que son los Estados Miembros los que deben determinar la verdadera vía para la reforma de esta Organización internacional. También confirma la necesidad de lograr un equilibrio en las relaciones internacionales a fin de sentar las bases para la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo.

En su 3745ª sesión, celebrada los días 5 y 6 de marzo de 1997, el Consejo de Seguridad no cumplió con su responsabilidad primordial relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General celebró sesiones de emergencia los días 12 y 13 de marzo de 1997 y aprobó por una mayoría abrumadora la resolución 51/223, en la que se exhorta a las autoridades israelíes a que se abstengan de todo acto o medida, especialmente actividades de asentamiento, que modifique los hechos en el lugar, anticipándose a las negociaciones sobre el estatuto definitivo, y que tenga repercusiones negativas sobre el proceso de paz en el Oriente Medio. Menos de 24 horas después de que la Asamblea General aprobara esa resolución, Israel, desafiando a la comunidad internacional, comenzó la construcción del asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en la Ciudad Santa de Jerusalén. Esta grave medida de las autoridades israelíes que desafía la voluntad de la comunidad internacional, muestra las verdaderas intenciones de Israel y supone una amenaza para el proceso de paz y para el Oriente Medio en su conjunto.

La construcción de asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados desde 1967 ha sido una de las tareas prioritarias de los sucesivos Gobiernos israelíes desde el año de la ocupación hasta la fecha. El Gobierno israelí dio una gran importancia a esta cuestión, tal como se ha reflejado en las plataformas electorales y en las de los partidos, así como en decisiones y declaraciones oficiales y en varios planes y presupuestos. En la práctica, esto ha significado la confiscación de tierras árabes, la construcción de asentamientos en esos territorios y la expansión y fortalecimiento de esos asentamientos.

Si examinamos las características generales del plan israelí de asentamientos en los territorios árabes comprobaremos lo siguiente: en primer lugar, la insistencia en no volver a las fronteras existentes antes de junio de 1967; en

segundo lugar, el énfasis en la libertad de asentamiento, especialmente en las zonas que sólo Israel denomina zonas de seguridad; en tercer lugar, la total disociación entre la libertad de asentamiento y el logro de acuerdos regionales con cada uno de los Estados árabes vecinos; en cuarto lugar, la consideración de los asentamientos como parte del proceso de paz en la región; en quinto lugar, la plena judaización de la ciudad árabe de Jerusalén y, en sexto lugar, el énfasis en el control de la tierra como control político, a fin de evitar el establecimiento de un Estado palestino independiente en la Ribera Occidental y Gaza.

Sobre esta base, las autoridades israelíes concibieron un orden de prioridad para los asentamientos. Primero se hizo hincapié en algunas zonas llamadas zonas de seguridad, que incluyeron la Ciudad Santa de Jerusalén.

Las autoridades israelíes comenzaron la judaización de la Ciudad Santa de Jerusalén y la alteración de su carácter histórico y religioso y de su carácter árabe inmediatamente después de haber ocupado la ciudad en 1967. El 27 de junio de 1967 declararon la unificación de las dos partes de la ciudad bajo autoridad israelí. Comenzaron a evacuar a los residentes árabes de los barrios residenciales árabes y empezaron a construir un nuevo barrio judío en la Ciudad Vieja. También comenzaron a establecer una cadena de asentamientos y barrios residenciales en la ciudad y sus alrededores, a fin de crear una mayoría judía en esas zonas, de detener el desarrollo de las zonas árabes adyacentes y de impedir la continuidad demográfica o geográfica entre esas zonas y la ciudad de Jerusalén.

En 1972, la municipalidad de Jerusalén encomendó a un grupo de trabajo de expertos la tarea de elaborar un nuevo plan estructural para la ciudad, incluyendo sus fronteras antiguas y nuevas, y de crear una mayoría judía. En el año 2000, la población ascendería a un total de aproximadamente 650.000 habitantes, de los cuales el pueblo judío representaría por lo menos el 72%. El plan también tiene por objeto ampliar la ciudad para que tenga una superficie de aproximadamente 108.000 dunums y abarque 1.080 viviendas, así como zonas comerciales e industriales y parques públicos.

Entre las medidas adoptadas por las autoridades israelíes se encuentran la asignación de una gran cantidad de fondos para modificar las características básicas de Jerusalén y borrar su carácter árabe, y la promulgación de decretos y leyes especiales en los que se considera a Jerusalén una zona exclusivamente israelí que está sujeta a las mismas normas organizativas, jurídicas y administrativas aplicables a otras ciudades israelíes. Al hacerlo, las

autoridades israelíes no ocultaron sus intenciones, sino que actuaron en forma directa y coherente dentro del marco del proceso de judaización.

Habida cuenta de su ubicación, Jerusalén divide la Ribera Occidental en dos partes. Esto coincide con la política de ocupación israelí, que se basa en la división de la Ribera Occidental en zonas separadas y aisladas entre sí. El hecho de que se haya rodeado a la ciudad de dos cadenas de asentamientos también contribuye a su aislamiento y a su separación definitiva de la Ribera Occidental. La primera cadena controla la Jerusalén árabe y su centro. La segunda cadena fue establecida para reforzar la primera y para evitar la ampliación de los barrios árabes en Jerusalén, en especial hacia el norte. Las autoridades de ocupación consideraron importante controlar esos barrios mediante enormes zonas residenciales contiguas a las zonas árabes al norte. Todas estas zonas fueron vinculadas entre sí y fueron construidas con gran atención a la seguridad, lo que prácticamente las convirtió en fortalezas.

El Gobierno de Israel sigue haciendo caso omiso del proceso de paz y de las bases sobre las que se asentó, a saber, el principio de tierra por paz y las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. El Gobierno de Israel está tratando de reemplazar las bases y los conceptos en los que se fundó el proceso de paz desde su inicio en Madrid por conceptos que no tienen relación alguna con ese proceso. Además, se niega a aplicar las obligaciones que contrajo en virtud del acuerdo de transición.

En el quinto artículo del acuerdo de Oslo firmado en septiembre de 1993 se establece de manera explícita que el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén no debe predeterminarse durante la etapa de transición. Esto también consta en las resoluciones de las Naciones Unidas y de la legalidad internacional, así como en la carta de garantía estadounidense entregada a la parte árabe en la Conferencia de Paz celebrada en Madrid. La decisión del Gobierno de Israel de construir un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en la Jerusalén oriental ocupada, tiene por objeto aislar a la ciudad de Jerusalén y establecer una nueva ciudad para reemplazar a la ciudad de Belén. Por lo tanto, es un rechazo de los compromisos incluidos en los acuerdos que concertaron las partes israelí y palestina.

Deseamos continuar la marcha del proceso de paz en todas las vías árabes. También deseamos rescatar al proceso de paz del grave estancamiento en el que ahora se encuentra. Jerusalén es la esencia de la cuestión de Palestina y la verdadera clave para la guerra y la paz en la región. No habrá una paz auténtica si no se devuelve Jerusalén, lugar

donde se encuentran las dos mezquitas más sagradas. Hacemos un llamamiento a Israel para que regrese al marco de la paz de conformidad con los acuerdos concluidos y con los principios y los términos de referencia acordados. Exhortamos a los patrocinadores del proceso de paz —los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia— a que trabajen con perseverancia para mantener unidos los fragmentos de la paz en el Oriente Medio y para reactivar el proceso de paz en las vías libanesa y siria. La paz en el Oriente Medio se basa en la justicia y el equilibrio. Requiere honestidad y buena fe en las negociaciones y equidad en el trato de los pueblos respectivos.

Asimismo, debemos concentrarnos en el hecho de que una paz justa es la base de la estabilidad en el Oriente Medio. Arabia Saudita, junto con sus Estados árabes hermanos, participó en la Conferencia de Paz celebrada en Madrid y considera que la paz en el Oriente Medio es parte integral de la paz en el mundo entero, en especial en la región del Oriente Medio, cuyo potencial y características hacen que su estabilidad y seguridad sean un importante motivo de preocupación para todas las Potencias mundiales interesadas en la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): La ejecución por parte del Gobierno israelí de la decisión de construir asentamientos judíos en Jerusalén oriental ha llevado al proceso de paz en el Oriente Medio a otro punto muerto y ha hecho que aumentaran las tensiones en la región. Manifestamos nuestra grave preocupación por este acontecimiento e instamos una vez más al Gobierno israelí a que ponga fin de inmediato a la construcción de asentamientos judíos en Jerusalén oriental.

Quiero poner de relieve que el Gobierno chino ha abogado en todo momento en favor de que la cuestión de Jerusalén se solucione mediante negociaciones pacíficas entre las partes interesadas sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esperamos que las partes interesadas procedan con moderación y tomen medidas eficaces para crear condiciones que permitan la pronta reanudación de las conversaciones de paz.

La comunidad internacional está profundamente perturbada por las dificultades actuales en las conversaciones de paz israelo-palestinas y sumamente preocupada por el futuro de la paz en el Oriente Medio. Consideramos que para superar las dificultades actuales y evitar el retroceso del proceso de paz en el Oriente Medio, todas las partes interesadas deben hacer el máximo esfuerzo posible para eliminar los obstáculos y aplicar cuanto antes todos los acuerdos concertados. Esta es la única manera de consolidar

el progreso ya obtenido en las conversaciones de paz palestino-israelíes y de hacer avanzar el proceso de paz en el Oriente Medio.

China ha respaldado constantemente el proceso de paz en el Oriente Medio y se ha pronunciado a favor de un arreglo político de la cuestión del Oriente Medio sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del principio de tierra por paz. En esta coyuntura crítica y delicada, pedimos a las partes interesadas que actúen con moderación, mantengan la calma, valoren la paz que se ha logrado con tanto trabajo y respeten estrictamente los acuerdos concertados por Palestina e Israel a fin de crear las condiciones para una solución pronta, justa, amplia y duradera de la cuestión del Oriente Medio.

Sr. Mapuranga (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Cuando el extinto Primer Ministro israelí Yitzhak Rabin y el Presidente Yasser Arafat se dieron la mano en aquella ocasión histórica en la Casa Blanca, hubo reverberaciones de alegría en el mundo entero.

En África, la situación en Palestina, y la situación en el Oriente Medio en general, han sido y siguen siendo temas permanentes del programa en las reuniones del Consejo de Ministros y de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Desde entonces, la OUA, tanto a nivel ministerial como a nivel de Jefes de Estado, ha aprobado resoluciones en las que celebra el proceso de paz y exhorta a todas las partes interesadas, y en particular a la Organización de Liberación de Palestina y a Israel, a perseverar en la consolidación del proceso de paz a fin de hacer realidad la paz y la prosperidad que han eludido a la región durante varios decenios.

Hoy, el proceso de paz en el Oriente Medio está en peligro mortal como resultado de la política miope y cínica de establecer nuevos asentamientos israelíes en Jerusalén oriental y en otras zonas del territorio árabe ocupado. Esta política ha sido abrumadoramente censurada por la comunidad mundial. El 7 y el 21 de marzo, todos los miembros del Consejo de Seguridad excepto uno condenaron dicha política. La Asamblea General hizo otro tanto, con sólo dos votos en contra y dos abstenciones. A principios de abril, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados se reunieron en Nueva Delhi y, entre otras cosas, llegaron a la conclusión unánime de que la política de establecer nuevos asentamientos constituía una grave amenaza para el proceso de paz.

Zimbabwe apoyó el llamamiento de los Ministros de los países no alineados en favor de la convocación de este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General porque estamos convencidos de que las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar un papel para rescatar el proceso de paz y volver a encarrilarlo. Como señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe en la conferencia de Nueva Delhi:

“Mi delegación desea reiterar nuestro llamamiento al Gobierno israelí para que muestre su adhesión al proceso de paz. No cabe duda de que la construcción de nuevos asentamientos en los territorios ocupados llevará de nuevo a esa región al abismo del que está intentando salir.”

Por consiguiente, apoyamos el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ahora ante sí y pedimos a Israel, Estado con el que Zimbabwe tiene relaciones diplomáticas, que desista de establecer estos asentamientos y considere seriamente las graves consecuencias que la política de asentamientos tiene para el proceso de paz. Esperamos que se impongan las fuerzas de la razón y que el proceso de paz se ponga nuevamente en marcha sobre una vía firme y segura.

Sr. Kausikan (Singapur) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General se reunió hace menos de dos meses, en un período de sesiones reanudado, para examinar esta misma cuestión. Lamentamos que el Gobierno israelí no haya escuchado el claro mensaje de la comunidad internacional, expresado en la resolución que se aprobó en esa ocasión.

La decisión del Gobierno israelí de continuar con la construcción de un asentamiento israelí en Jerusalén oriental puede tener el efecto de socavar el espíritu de confianza y cooperación que es indispensable para el éxito del proceso de paz en el Oriente Medio. En momentos en que todas las partes interesadas están trabajando incansablemente para asegurar que el proceso se ponga en práctica con éxito, esta decisión amenaza con desbaratar la ardua labor realizada hasta ahora en el proceso de paz.

Naturalmente, todos los Gobiernos tienen derecho a adoptar políticas para resolver las necesidades de vivienda de sus poblaciones. Pese a ello, la elección de Jerusalén oriental como el lugar de este asentamiento es discutible, porque las medidas unilaterales que pueden modificar el estatuto actual de Jerusalén sólo servirán para complicar las ya difíciles negociaciones.

Como todos sabemos, el estatuto definitivo de Jerusalén —ciudad de importancia sagrada no sólo para los judíos, sino también para los musulmanes y los cristianos— todavía está supeditado al resultado de las negociaciones. Singapur, por lo tanto, insta al Gobierno de Israel a que reconsidere el proyecto de viviendas en Jerusalén oriental para que el proceso de paz pueda continuar sin impedimentos.

Singapur cree firmemente que el proceso de paz es el único camino hacia la paz y la seguridad para los palestinos, así como para Israel y para sus vecinos. Singapur reafirma su compromiso con una paz amplia, justa y duradera sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y dentro del marco del derecho internacional. Seguiremos haciendo lo que podamos para apoyar los esfuerzos tendientes a lograr la solución pacífica de la cuestión de Palestina, con el fin de que se hagan realidad las justas aspiraciones del pueblo palestino.

Sr. Olhaye (Djibouti) (*interpretación del inglés*): Habida cuenta de las enormes consecuencias de las medidas israelíes, el proyecto de resolución que examina la Asamblea General en este período extraordinario de sesiones de emergencia, relativo a las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado, constituye una expresión razonable de preocupación y una medida mínima por parte de la comunidad internacional. La decisión de Israel de construir 6.500 viviendas en tierra árabe confiscada en Jabal Abu Ghneim, en Jerusalén oriental, ha sido objeto de la constante y justificada condena de la comunidad internacional desde que fue anunciada, el 26 de febrero de 1997. Los resultados de las votaciones sobre Jabal Abu Ghneim —14 votos contra 1 en el Consejo de Seguridad y 130 votos contra 2 en la Asamblea General— hablan por sí solos.

El argumento contra las acciones de Israel es muy claro y terminante y ha sido planteado por muchas delegaciones. No puede tratarse jurídicamente a Jerusalén como una sola ciudad. Hasta 1967, Jerusalén oriental era parte de la Ribera Occidental, y todavía lo es, y estaba bajo el control de los árabes. Ese año, Israel conquistó Jerusalén oriental y la puso bajo su control, como Potencia ocupante. Por consiguiente, la administración de Jerusalén oriental está regida por el derecho internacional: las Reglas de La Haya de 1907, el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, y numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad —252 (1968), 271 (1969), 478 (1980) y 672 (1990)— y de la Asamblea General relativas a las medidas israelíes que alteran el estatuto jurídico y la composición demográfica de la ciudad. Dichas medidas han sido consi-

deradas siempre nulas e írritas y carentes de validez jurídica.

Puesto que Jerusalén oriental forma parte de la Ribera Occidental, y así ha sido desde la división de Palestina, su estatuto obviamente está cubierto por las declaraciones de Oslo y por el acuerdo bilateral firmado en 1993 entre Israel y la Autoridad Palestina. En dicho acuerdo se establece claramente que ninguna de las partes iniciará ni tomará medida alguna que modifique el estatuto de la Ribera Occidental, a la espera del resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente. Las cuestiones relacionadas con el estatuto definitivo se especifican con claridad y comprenden Jerusalén, los refugiados, los asentamientos, las fronteras y la seguridad. El hecho es que todos los asentamientos israelíes en el territorio ocupado, incluida Jerusalén oriental, son ilegales en virtud del artículo 49 del Convenio de Ginebra.

La cuestión del estatuto de Jerusalén oriental, aparte del aspecto jurídico, presenta también un aspecto humano trágico, al que se ha referido esta mañana el representante de Palestina. Desde el comienzo de su ocupación, Israel, increíblemente, ha clasificado a los ciudadanos árabes de Jerusalén como “extranjeros” en su propia tierra, y les ha extendido permisos de residencia permanente. Ahora, en los últimos 18 meses, se ha venido aplicando una política de deportación silenciosa de palestinos de Jerusalén oriental, que llevó a la expulsión de miles de ellos. Están en vigor restricciones para los permisos de construcción y de planificación. Los intentos por unificar a las familias se frustran sistemáticamente, y a las personas que se mudan fuera de las fronteras municipales de Jerusalén se les revoca su condición de residente, con el pretexto de que su centro de vida ha cambiado y que ya no es Jerusalén. El resultado documentado ha sido la separación forzosa de familias, maridos, esposas y niños. Los palestinos están perdiendo sus hogares ancestrales, se les niegan los permisos de trabajo y los beneficios sociales, y no pueden regresar a Jerusalén. Ante esta política de deportación silenciosa y ante condiciones de vida cada vez más difíciles, Jabal Abu Ghneim se yergue amenazador.

Como todos sabemos, en el acuerdo de paz de Oslo se establecía una aplicación paulatina como la manera más segura de superar el obstáculo principal, a saber, el alto grado de desconfianza mutua entre las partes. De hecho, el proceso de paz logró un aumento del nivel de confianza. Lamentablemente, sin embargo, hemos llegado a tal punto que incluso las conversaciones se han suspendido, y la confianza creciente ha quedado reemplazada por una hostilidad considerable. Por lo tanto, cabe poner en tela de

juicio el llamamiento israelí para que se realicen ahora conversaciones aceleradas sobre el estatuto definitivo, ya que obviamente ello tendría lugar en una atmósfera de extrema desconfianza.

Hay que mencionar la cuestión de la violencia. No cabe duda de que representa un grave impedimento al proceso de paz. Pero la violencia asume muchas formas. La negativa a respetar los derechos humanos fundamentales, la confiscación de propiedades y hogares ancestrales de pertenencia legítima, la falta de libre circulación, la obstrucción de la actividad económica necesaria, la importación de miles de “extranjeros” para asentarlos en tierras confiscadas en territorio ocupado, la división sistemática y deliberada de la Ribera Occidental por medio de la proliferación de autopistas de circunvalación y de asentamientos construidos de manera indiscriminada constituyen en nuestra opinión un claro historial de violencia contra los palestinos por parte de las autoridades israelíes. Estas medidas violan el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Violan la paz y la seguridad regionales e internacionales. Es fundamental poner fin a la violencia, pero al decir esto nos referimos a todas las formas de violencia, incluidas las que incitan a la violencia. Los provocadores son tan culpables como los transgresores.

No cabe duda de que este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General debe expresar la opinión abrumadoramente mayoritaria de la comunidad internacional y aprobar el proyecto de resolución por el que se pide que se ponga fin de inmediato a la construcción ilegal en Jabal Abu Ghneim. Las actividades de asentamiento, de las que Jabal Abu Ghneim es un ejemplo patente, deben cesar. En este momento, nuestra preocupación inmediata no es la reanudación del proceso de paz y de las negociaciones, sino la necesidad de poner fin a esa caída hacia las hostilidades. Aun en Israel, voces esclarecidas han señalado que a menos que haya un cambio urgente y radical, el proceso de paz se marchitará. Lo que está en juego en la crisis actual es demasiado importante como para que se lo trate con benévolo desprecio. La comunidad mundial y la Asamblea deben dar a conocer su exigencia de que se ponga fin a las medidas divisorias y se retorne a un verdadero proceso de paz.

Sr. Sáenz Biolley (Costa Rica): Durante los últimos meses el Consejo de Seguridad se ha ocupado de la situación causada por la decisión del Gobierno de Israel de proceder a construir un asentamiento en la zona de Har Homa/Jabal Abu Ghneim, en territorio árabe ocupado en Jerusalén oriental, y de las reacciones a esa decisión.

Lamentablemente, los miembros del Consejo de Seguridad no han podido brindar una respuesta conjunta al problema. Por esta razón, acudimos todos, unidos por la paz, a considerar esta situación en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que es el órgano político y democrático por excelencia en nuestra Organización. Sin duda, Costa Rica considera que este período extraordinario de sesiones constituye una oportunidad valiosa y necesaria para que las Naciones Unidas cumplan con su obligación primordial de asegurar la paz, la seguridad y el respeto de los derechos humanos a todos los pueblos.

Costa Rica considera de crucial importancia la continuación inmediata del proceso de paz en el Oriente Medio. En este sentido, la continuación de las negociaciones de paz dirigidas a la plena ejecución de los acuerdos de Oslo —alcanzados bajo el visionario, enérgico y valiente liderazgo del Primer Ministro mártir de Israel, Yitzhak Rabin, y el Presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat— es indispensable. Este es el único medio lógico, racional y sensato para lograr la paz. En este contexto, Costa Rica apoya tanto los legítimos derechos del pueblo palestino como las justas demandas de Israel en favor de fronteras seguras. Ella estima que sólo el pleno e incondicional cumplimiento de los acuerdos de paz adoptados y en vigencia permitirá satisfacer los requerimientos de ambos pueblos.

Por ello, estamos firmemente convencidos de que la decisión del Gobierno de Israel de desarrollar asentamientos en Har Homa/Jabal Abu Ghneim es contraria al derecho internacional, lesiona seriamente el cumplimiento de los acuerdos de Oslo y se aparta de los anhelos de paz tanto del pueblo israelí como del pueblo palestino. Esta decisión se aparta también del valiente compromiso de paz asumido por el Primer Ministro Rabin. Costa Rica insta al Gobierno de Israel a revertir esta política y lo anima a cumplir lo firmado en Oslo. La paz de los valientes requiere, demanda, una nueva oportunidad. Como lo dijo Yitzhak Rabin,

“El camino aún es largo. Sin embargo, estamos decididos a continuar hasta que hayamos llevado la paz a la región, para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos y para todos los pueblos de la región. Esta es nuestra misión y la cumpliremos.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 39ª sesión, pág. 28*)

Este es el espíritu de paz que debe reinar en el Oriente Medio. Por ello, mi delegación considera que esta Asamblea

General debe respaldar decididamente el proceso de paz e instar valientemente a las partes a continuar de buena fe con las negociaciones sobre un estatuto permanente. También debe hacerse un llamamiento claro a las partes a evitar y detener todos aquellos actos que puedan dificultar el reinicio de este proceso, incluyendo la construcción del asentamiento en Har Homa/Jabal Abu Ghneim.

Lamentablemente, el proceso de paz también se ve amenazado por los recientes actos terroristas cometidos en el territorio de Israel contra objetivos civiles, que causaran la pérdida de vidas humanas. Estos actos son criminales y censurables. Todos los actos y prácticas terroristas son criminales e injustificables, dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, independientemente de las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas o religiosas que se pretendan utilizar para justificarlos. Su utilización es, como ya se reconoció en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, contraria a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Más aún, Costa Rica los considera una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales, por lo que deben ser eliminados por la comunidad internacional. En este sentido, Costa Rica se siente satisfecha por la condena y el rechazo, de parte tanto de la Autoridad Nacional Palestina como de Israel, del uso de prácticas terroristas.

Costa Rica llama a las partes a alcanzar, en cumplimiento de los acuerdos de Oslo y con la cooperación de la comunidad internacional, una solución justa y comprensiva sobre el estatuto de Jerusalén que garantice los derechos de todas las partes y que, en particular, asegure la libertad religiosa y el acceso a los creyentes de todas las denominaciones y nacionalidades.

Costa Rica reitera su enérgico llamamiento en favor de la paz y el proceso de cumplimiento de los acuerdos de Oslo. La radicalización de las partes no debe prevalecer. Debe cumplirse con la voluntad expresada y comprometida por el Presidente Arafat y el Primer Ministro Rabin cuando suscribieron los acuerdos de paz. Este es el único camino que Israel y la Autoridad Nacional Palestina pueden seguir, ya que, tal y como lo expresó ante esta Asamblea General el Presidente Arafat,

“Nace de nuestro deseo de pasar la página de la muerte y la destrucción de una vez por todas, para que el pueblo palestino y el pueblo israelí puedan vivir lado a lado, en dos Estados independientes y sobre la base del respeto mutuo.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 35ª sesión, pág. 32*)

Sr. Gambari (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación está profundamente preocupada por los acontecimientos que tienen lugar en el Oriente Medio, especialmente los relativos a la cuestión de los territorios ocupados y a la reciente decisión del Gobierno de Israel de iniciar la construcción de nuevas viviendas para colonos judíos en la zona de Jabal Abu Ghneim/Har Homa, en Jerusalén oriental. Evidentemente, la construcción de nuevas viviendas es sólo la más reciente de una serie de medidas y políticas del Gobierno de Israel con respecto a los territorios ocupados, todas ellas encaminadas a presentar a los palestinos hechos consumados. No sólo creemos que esas políticas no ayudan al proceso de paz, sino que estamos seguros de que contravienen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las obligaciones que incumben a Israel en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra.

En los 12 últimos meses, el único acontecimiento aparentemente positivo en el proceso de paz fue el acuerdo relativo a la retirada de las tropas israelíes de Hebrón. Esperábamos que el acuerdo señalara un grato punto de inflexión para el proceso de paz, tras los golpes casi mortales que recibió durante todo 1996. Aunque no nos hacíamos ilusiones de que el proceso de paz iba a carecer de obstáculos, hasta hace poco nos alentaban los acontecimientos positivos que habían tenido lugar desde Madrid, e incluso nos habíamos permitido abrigar la esperanza cautelosa de que la paz y la estabilidad en la región finalmente estaban al alcance de la mano.

Por lo que respecta a Jerusalén, mi delegación comprende muy bien el apego de los israelíes a esa ciudad. No obstante, creemos firmemente que el Gobierno y el pueblo de Israel también deben reconocer que los palestinos y otros tienen sentimientos igualmente fuertes hacia la ciudad.

El carácter singular y sumamente delicado de la cuestión relativa al estatuto de Jerusalén llevó a que se adoptara en Oslo la sabia decisión de aplazar las deliberaciones sobre ese tema hasta la última etapa de las negociaciones. Precisamente para garantizar que esas negociaciones se celebraran de buena fe y en un espíritu de toma y daca, también se decidió que las partes habrían de abstenerse de adoptar medida alguna que tuviera por objeto cambiar el statu quo. A nuestro juicio, la medida que adoptó recientemente Israel sólo puede servir para predeterminar el resultado de esas negociaciones.

Nos asombró el consenso y la unanimidad total que caracterizaron a los dos debates celebrados en marzo de este año en el Consejo de Seguridad sobre este tema. La mayoría de las delegaciones condenaron la decisión de Israel y

todos, excepto el propio Israel, estuvieron de acuerdo en que esa decisión tendría una repercusión negativa para el proceso de paz. Por lo tanto, mi Gobierno lamentó profundamente que el Consejo de Seguridad no pudiera ejercer las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta a raíz del voto negativo de un miembro permanente. Sin duda, esta situación envalentonó al Gobierno de Israel y lo alentó a seguir adelante con la construcción de las viviendas, en desafío del llamamiento abrumador que se le hizo para que reconsiderara esa medida.

Además, durante el debate sobre ese tema celebrado en el período de sesiones reanudado de la Asamblea General que tuvo lugar en marzo y que llevó a la aprobación de la resolución 51/223, la opinión de la comunidad internacional, expresada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas que hablaron durante el debate, estuvo abrumadoramente a favor de enviar al Gobierno de Israel el mensaje adecuado en el sentido de que sus políticas perjudican el proceso de paz y su posición en la comunidad internacional.

Mi delegación apoyó el llamamiento en favor de la convocación de este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General porque lo consideramos apropiado. Estamos totalmente en desacuerdo con quienes dicen que las Naciones Unidas no tienen papel que desempeñar en la crisis. Por el contrario, estamos convencidos de que las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en la promoción de la paz en todo lugar. Nos complace especialmente que la Asamblea General esté ejerciendo ese papel con responsabilidad al pedir la continuación del proceso de paz y al apoyarlo sobre la base de los acuerdos previos que alcanzaron las propias partes y de la necesidad de equidad, justicia e imparcialidad. Por lo tanto, si ahora nuestra Organización guardara silencio ello equivaldría a evadir su responsabilidad global, y cualquiera de las partes podría interpretarlo erróneamente como una aprobación de las actuales políticas de Israel.

Para concluir, no es demasiado tarde para que el Gobierno de Israel reconsidere su posición y decida no continuar la construcción. Ese es el único modo de dar un nuevo impulso al proceso de paz y, en última instancia, de garantizar la paz y la seguridad en la región a largo plazo. Por consiguiente, exhortamos a quienes tienen influencia sobre Israel a que ejerzan esa influencia a favor de la paz y la estabilidad en esa región atribulada desde hace tanto tiempo asegurando que Israel cumplan con las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Al respecto, quienes han asumido el papel de liderazgo en la reconcili-

liación de las partes en el conflicto en el Oriente Medio deben evitar mostrarse claramente a favor de una de las partes. Mi delegación está convencida de que sólo un enfoque equitativo puede contribuir a lograr cuanto antes la paz en la región.

Sr. Kamal (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Es muy lamentable que, tras menos de un mes, la Asamblea se reúna una vez más para examinar los acontecimientos alarmantes que tienen lugar en los territorios árabes ocupados. Desalienta y entristece profundamente al Pakistán el hecho de que, pese a que los Miembros en general han rechazado en forma abrumadora las recientes medidas israelíes, en dos ocasiones sucesivas el Consejo de Seguridad no haya logrado asumir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es evidente que esta inacción del Consejo de Seguridad ha frustrado la voluntad de la comunidad internacional, que esperaba que el Consejo respondiera de manera eficaz y oportuna al abordar una cuestión tan crucial en una región tan volátil del mundo. Nada sería más lamentable que observar que Israel aproveche la continua falta de iniciativa del Consejo de Seguridad para intensificar sus medidas unilaterales, haciendo caso omiso de modo flagrante de las aspiraciones y los derechos inalienables del pueblo palestino.

Por lo tanto, es imperativo que la Asamblea General examine esta situación urgente y se pronuncie sobre esta cuestión en términos inequívocos. También es esencial que la voz de la razón y la justicia de la comunidad internacional sea escuchada durante las deliberaciones de este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y que se adopten medidas eficaces para abordar las prácticas y políticas ilegales de Israel.

El Gobierno del Pakistán observa con gran preocupación la decisión de Israel de comenzar la construcción de un nuevo asentamiento en la zona de Jabal Abu Ghneim de Jerusalén oriental. Israel también ha mantenido abierto el túnel que se extiende bajo el muro occidental de la Mezquita al-Aqsa en Al-Haram Al-Sharif. También nos hemos preocupado al enterarnos de que Israel continúa aislando a Jerusalén oriental del resto de la Ribera Occidental al declararla inaccesible para los palestinos y al retirar los permisos de residencia de los habitantes árabes originales de la ciudad.

El Pakistán desea aprovechar esta oportunidad para condenar una vez más con firmeza todas esas medidas y políticas, que constituyen una violación flagrante de las Reglas de La Haya de 1907, del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, de las resoluciones pertinentes del Con-

sejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Declaración de Principios y de los acuerdos subsiguientes que concertaron palestinos e israelíes. Estas medidas son también motivo de especial preocupación porque ponen en grave peligro el proceso de paz que se estableció mediante iniciativas audaces y valerosas tomadas anteriormente.

Las medidas de provocación de Israel han destrozado nuevamente las esperanzas de que el proceso de paz llevaría a que el pueblo palestino pudiese ejercer prontamente su derecho a la libre determinación mediante el establecimiento de una patria independiente. Es bien conocido el apoyo del Pakistán a la justa lucha en pro de los derechos inalienables del pueblo palestino. Hemos declarado en forma consecuente que las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad continúan proporcionando un marco viable y justo para el logro de una paz amplia y duradera en el Oriente Medio.

El Consejo de Seguridad debe seguir desempeñando un papel efectivo para resolver el problema del Oriente Medio de manera amplia. Debemos oponernos a todo intento de menoscabar la participación del Consejo de Seguridad en el proceso de paz mediante la incorporación de "puntos de referencia" arbitrarios para las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), creado en 1948, sigue funcionando en el Oriente Medio. Los observadores del ONUVT, con un breve plazo de preaviso, formaron el núcleo de otras operaciones de mantenimiento de la paz. Han prestado asistencia a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en las Alturas del Golán y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Por lo tanto, debemos mantener el estatuto y la estructura actuales del ONUVT hasta que se logre una solución definitiva de la situación en el Oriente Medio.

En esta coyuntura crítica, la comunidad internacional debe rescatar a la región del Oriente Medio de un clima de conflicto y de guerra. Las disposiciones de los acuerdos celebrados entre los palestinos e Israel deben ser acatados sinceramente en su letra y espíritu. Los dirigentes de Israel deben admitir la realidad sobre el terreno y resolver todas las cuestiones pendientes con la Autoridad Nacional Palestina, incluida la revocación inmediata de sus medidas alarmantes.

Corresponde ahora a la Asamblea General hacer lo que el Consejo de Seguridad no hizo. En este sentido, deseamos

señalar a la atención de la Asamblea General la posición del Movimiento No Alineado sobre esta cuestión, que está claramente expresada en el comunicado sobre la cuestión de Palestina emitido en la Duodécima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados.

La Asamblea tiene ahora la responsabilidad solemne de asegurar que no se socave el proceso de paz como resultado de las medidas desafiantes e irresponsables adoptadas por Israel.

Sr. Mabilangan (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Filipinas se suma hoy a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para expresar una preocupación colectiva respecto a la situación en Jerusalén y en los territorios ocupados.

Filipinas ha mantenido desde hace mucho tiempo que la Ciudad Santa de Jerusalén es el tesoro sagrado de los fieles del cristianismo, el islam y el judaísmo. Por lo tanto, no caben medidas unilaterales en cuanto a la administración y el desarrollo de la ciudad. Por consiguiente, se observa con profunda preocupación la decisión del Gobierno israelí de seguir adelante con la construcción en la zona oriental de Jerusalén/Al-Quds. Lamentablemente, esta medida no es conforme con el espíritu de diálogo y reconciliación que ha caracterizado el tenor de las relaciones entre los Gobiernos de Israel y Palestina cuando se comprometieron en el proceso de paz del Oriente Medio; tampoco es congruente con el espíritu y la intención de los acuerdos concertados entre las autoridades israelíes y palestinas.

Esperábamos que nuestra voz colectiva —manifestada anteriormente por muchas delegaciones en las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad celebradas el mes pasado y por los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, según figura en la sección sobre Palestina del Documento Final de la Duodécima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en Nueva Delhi—convencería a Israel para que reconsidere su construcción actual en Jerusalén oriental y su presencia en los territorios ocupados en su conjunto. Nuestras voces también instaron a las partes a que volvieran a ocupar sus puestos en la mesa de negociaciones del interrumpido proceso de paz en el Oriente Medio.

Lamentablemente, no se colmaron nuestras esperanzas. No obstante, se ha dejado abierta la puerta para que todas las partes regresen a la vía de la reconciliación y la negociación, como quedó demostrado por los progresos

realizados en el proceso de paz en una fecha tan reciente como enero de este año.

Este período extraordinario de sesiones de emergencia brinda a la comunidad internacional la oportunidad no sólo de analizar la situación objeto de examen, sino también de tomar medidas eficaces para resolver la situación. En este sentido, creemos que es necesario que se apruebe una resolución por una mayoría importante. A nuestro juicio, dicha resolución debe incluir elementos que consideramos esenciales para lograr una solución justa de la situación en cuestión. Entre ellos se incluiría la afirmación del proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y del cumplimiento íntegro y puntual de los acuerdos ya alcanzados entre los Gobiernos de Israel y Palestina, y el apoyo a dicho proceso. En la resolución se debe recalcar la necesidad de preservar la integridad territorial de todos los territorios palestinos ocupados y la necesidad de garantizar la libertad de circulación de personas y bienes en el territorio.

En dicha resolución también se debe afirmar la aplicabilidad del derecho internacional humanitario pertinente, es decir, el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, y las Reglas de La Haya de 1907 en lo que respecta a Jerusalén oriental y a los territorios ocupados en general. También esperamos que cualquier resolución que se apruebe incluya disposiciones que den a las Naciones Unidas una función activa en la crisis actual, inclusive mediante el envío de un equipo de observadores de las Naciones Unidas.

Por último, esperamos fervientemente que la celebración de este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y la aprobación de una resolución eficaz sirvan como catalizador para restaurar el espíritu de cooperación y diálogo entre todas las partes en el proceso del Oriente Medio.

Sr. Andjaba (Namibia) (*interpretación del inglés*): Tras un lapso de menos de dos meses, este órgano vuelve a ocuparse de la misma cuestión a causa de la situación urgente que reina actualmente en el Oriente Medio. Es sumamente desalentador que el Consejo de Seguridad no haya podido enviar un mensaje unánime al mundo para reafirmar el derecho a la libre determinación del pueblo palestino.

Lamentablemente, la situación actual se ha deteriorado, a pesar del llamamiento sincero de la comunidad internacional al Gobierno israelí para que, entre otras cosas, se abstenga de construir asentamientos en Jabal Abu Ghneim.

Es evidente que esas medidas están socavando el proceso de paz en la región.

En el centro mismo del proceso de paz se encuentra el pleno logro del derecho a la libre determinación de los palestinos —dirigidos por la Organización de Liberación de Palestina—, que debe llevar a la consecución de la condición plena de nación. El Gobierno y el pueblo de Namibia expresan su resuelta solidaridad con el pueblo de Palestina. En este sentido, hay que dar un impulso importante al proceso de paz para garantizar que el pueblo palestino goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, que son parte esencial del derecho a la libre determinación.

Constantemente presenciamos una intensificación cada vez mayor de la violencia en la región, lo que a su vez agrava las ya frágiles negociaciones de paz. El lamentable derramamiento de sangre de personas de las dos partes exige que los líderes de la región se reúnan en torno a una mesa para dar una oportunidad a la paz.

Nuestro mensaje a las partes interesadas no ha cambiado: no hay ninguna alternativa a la paz y no podemos coexistir con la violencia. La República de Namibia reitera su firme convicción de mantener viva la esperanza con el fin de encontrar una paz justa, amplia y duradera para todo el Oriente Medio. Esto es lo que todo el mundo desea y espera de todos los líderes de esa región estratégica. Con este fin, Namibia insta a todos los dirigentes árabes e israelíes a que no cejen en sus esfuerzos dentro del marco de los principios y calendarios convenidos.

En la Duodécima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada recientemente en Nueva Delhi, los Ministros reafirmaron su apoyo inequívoco al derecho a la libre determinación del pueblo palestino. Además, los Ministros del Movimiento respaldaron el proceso de paz en curso y pidieron al Gobierno de Israel que, entre otras cosas, respetase sus obligaciones y sus compromisos para aplicar las condiciones de los acuerdos de conformidad con el calendario convenido. También señalaron que Israel no ha respetado ni cumplido las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Namibia, como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, fue totalmente partidaria, de acuerdo con el mandato de Nueva Delhi, de la convocación de este período extraordinario de sesiones de emergencia para formular medios que permitan encontrar un acuerdo mutuamente satisfactorio que se base en los principios del derecho internacional.

El hecho de que la Asamblea General se haya reunido está en consonancia con lo que nuestros Ministros pidieron que hicieran las Naciones Unidas, ya que una de sus responsabilidades es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las Naciones Unidas tendrán una responsabilidad permanente con respecto a Palestina hasta que se hayan resuelto todos los problemas relacionados con el proceso de paz. Por consiguiente, la aprobación de una resolución sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y en el resto del territorio palestino ocupado es, definitivamente, adecuada. La delegación de Namibia la apoyará.

Sr. Hasmy (Malasia) (*interpretación del inglés*): Nos reunimos hoy en virtud de un procedimiento excepcional y poco común al que, en la historia de las Naciones Unidas, se ha recurrido sólo en circunstancias muy graves. Muy raramente se ha convocado a los Miembros de las Naciones Unidas para un período de sesiones sobre la base de la resolución 377 (V) de la Asamblea General, titulada “Unión pro paz”. En dicha resolución, la Asamblea General

“*Resuelve* que si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, deja de cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en todo caso en que resulte haber una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión, la Asamblea General examinará inmediatamente el asunto ... a fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales.” (*resolución 377 (V), párr. 1*)

Después de que el Consejo de Seguridad no lograra aprobar una resolución a raíz del veto ejercido por un miembro permanente, se convocó este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, a solicitud de una gran mayoría de los Estados Miembros, para abordar esta cuestión de importancia crítica para el mantenimiento de la paz y la seguridad de la región.

La situación de hoy en Palestina es verdaderamente grave. En opinión de mi delegación, la construcción de un asentamiento israelí al sur de Jerusalén oriental, en Jabal Abu Ghneim, constituye una amenaza a la paz y la estabilidad de toda la región. Los acontecimientos recientes, que se han cobrado varias vidas, han demostrado las consecuencias potencialmente explosivas de las medidas israelíes. A menos que se detenga de inmediato la construcción, esta podría socavar gravemente las bases mismas del proceso de paz —que las diversas partes interesadas sentaron con gran esmero—, lo que podría tener graves consecuencias para la paz y la seguridad de la región.

Es muy lamentable que las perspectivas de paz en Palestina —de hecho, en el Oriente Medio—, que habían sido muy prometedoras después de los acuerdos de Madrid de hace cinco años, se vean en peligro por causa de las medidas irresponsables y provocadoras del Gobierno de Israel, que han precipitado un nuevo estallido de violencia. La Asamblea General, en su resolución 51/223, de 13 de marzo de 1997, exhortó al Gobierno israelí, entre otras cosas, a abstenerse de todo acto o medida, especialmente actividades de asentamiento, que pudiera alterar los hechos sobre el terreno y anticiparse a las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Al igual que en muchos otros casos en el pasado, Israel ha hecho oídos sordos a esa resolución. El programa israelí de construcción de nuevos asentamientos continúa al mismo ritmo, en violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, por lo que es totalmente ilegal con arreglo al derecho internacional y constituye un desafío a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Es evidente que, desde que Israel ocupó Jerusalén, los sucesivos Gobiernos israelíes han aplicado una política de judaización sistemática de la ciudad, en particular del sector árabe de Jerusalén oriental. De hecho, mientras que la construcción de asentamientos en otras partes de los territorios palestinos ocupados se inició a mediados de 1968, las medidas relacionadas con Jerusalén comenzaron inmediatamente después de la ocupación, lo que llevó a su anexión ilegal por parte de Israel el 28 de junio de 1967, en desafío de la opinión pública mundial y del derecho internacional.

A través de los años, la política de Israel sobre Jerusalén se ha caracterizado por la intimidación y el hostigamiento, la destrucción de propiedades árabes con pretextos diversos, la judaización de la economía árabe en Jerusalén oriental a través de diversas medidas políticas y administrativas, y el registro de los árabes con el objeto de privar a los ausentes de sus propiedades, que fueron luego expropiadas con arreglo a la llamada ley de los ausentes, de 1950.

Cabe señalar que las operaciones de expropiación se llevaron a cabo con el pretexto del interés público, pero en vez de hospitales, escuelas y caminos, lo que ha brotado han sido los asentamientos israelíes. De hecho, se ha recurrido incluso a excavaciones —supuestamente con fines arqueológicos—, que únicamente sirvieron para que muchas casas árabes se derrumbaran y para que sus propietarios las abandonaron posteriormente por razones de seguridad. Estas últimas prácticas fueron condenadas en no menos de 13 resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La política actual de construcción en Jabal Abu Ghneim es simplemente una extensión de la política israelí establecida de alterar sistemáticamente el carácter, la composición demográfica y el estatuto jurídico de Jerusalén. La comunidad internacional, que aquí representamos, no puede permitir que se siga violando el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad. En dichas resoluciones se destaca la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y de la modificación del estatuto jurídico de Jerusalén mediante la alteración del carácter y la composición demográfica de la Ciudad Santa.

Mi delegación, por consiguiente, reitera su firme condena de estas medidas israelíes, que violan tanto el espíritu como la letra de los acuerdos de paz suscritos entre los israelíes y los palestinos. Mi delegación insta una vez más al Gobierno de Israel a que escuche la voz de la comunidad internacional y ponga fin de inmediato a todas sus actividades de asentamiento en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, que plantean una amenaza grave a la viabilidad del proceso de paz y, en consecuencia, a la paz y la seguridad regionales.

Malasia cree firmemente de que no hay alternativa a una solución justa, amplia y duradera del conflicto palestino y árabe-israelí que brinde una paz y una estabilidad duraderas a todos los países de la región, de conformidad con las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y dentro del marco del derecho internacional. Para este fin es imperioso que la Asamblea, después de que el Consejo de Seguridad no lograra cumplir con su responsabilidad gracias a la utilización del veto —o, mejor dicho, por culpa de la utilización del veto—, se pronuncie sobre esta importante cuestión relativa a la paz y la seguridad. Instamos a la Asamblea a que apoye firmemente el proyecto de resolución que tiene a la vista, para enviar así a Israel el mensaje claro e inequívoco de que la comunidad internacional no aprueba ni respalda sus medidas.

Es cierto que Israel ha pasado por alto muchas resoluciones antiguas y recientes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. No obstante, esto no debe desalentar a la comunidad internacional en su determinación de cumplir con el papel y la responsabilidad que le corresponden de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y de enviar una vez más su importante mensaje a Israel, Estado Miembro de esta Organización.

Deseo hacer hincapié en que, al obrar de esta manera, nosotros, la comunidad internacional, no estamos tratando

de injerirnos en las negociaciones bilaterales entre los israelíes y los palestinos. Simplemente estamos expresando nuestra profunda preocupación ante el posible impacto negativo de las continuas medidas israelíes sobre estas negociaciones en extremo delicadas. De hecho, estamos tratando de asegurar que dichas negociaciones no se vean socavadas o destruidas a causa de la intransigencia de una de las partes.

Para concluir, mi delegación aprovecha esta oportunidad para reafirmar firmemente la conocida posición de Malasia de compromiso total, apoyo inquebrantable y solidaridad permanente con el pueblo palestino en su valiente lucha en pro de una paz justa y duradera y de un Estado palestino soberano e independiente, con Jerusalén —la ciudad sagrada de musulmanes, cristianos y judíos— como su capital.

Sr. Insanally (Guyana) (*interpretación del inglés*): Nos reunimos hoy en un período extraordinario de sesiones de emergencia porque los acontecimientos en Jerusalén oriental y en el resto del territorio palestino ocupado han puesto en peligro el proceso de paz en el Oriente Medio y la frágil paz que se ha logrado hasta ahora. Como Miembros de las Naciones Unidas, tenemos la obligación de preservar ese proceso y de garantizar que la situación no se deteriore aún más.

La Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional palestino, firmada el 13 de septiembre de 1993, creó la promesa de un arreglo definitivo sobre la cuestión de Palestina. La comunidad internacional la consideró un avance espectacular en el proceso y un signo de cambio esperanzador. Sin embargo, desde entonces se han producido varios acontecimientos contraproducentes. Se construyó y abrió un túnel controvertido en Al-Haram Al-Sharif, contraviniendo la resolución 1073 (1996) del Consejo de Seguridad. Continúan construyéndose asentamientos en zonas en disputa, para gran disgusto del pueblo palestino, que ahora parece haber perdido toda su confianza en el proceso de paz.

El Gobierno de Guyana lamenta que el Gobierno de Israel haya considerado adecuado construir otro asentamiento en Jerusalén oriental, a pesar de las objeciones de los palestinos y de la comunidad internacional en general. A este respecto, recordamos la resolución 51/223 de la Asamblea General, aprobada el 13 de marzo de 1997, en la que, entre otras cosas, se exhortó a las autoridades israelíes a

“que se abstengan de todo acto o medida, especialmente actividades de asentamiento, que modifique los hechos en el lugar, anticipándose a las negociaciones sobre el estatuto definitivo, y que tenga repercusiones negativas sobre el proceso de paz del Oriente Medio” (*resolución 51/223, párr. 1*).

Deben respetarse y tenerse en cuenta los derechos e intereses de todos los Estados y pueblos interesados. El Gobierno de Israel debe reconocer los derechos inalienables del pueblo palestino, y, a su vez, se deben considerar sus propias preocupaciones sobre seguridad, ya que, a menos que se logre un arreglo justo y amplio, el Oriente Medio nunca tendrá paz y seguridad duraderas.

Este período extraordinario de sesiones de emergencia debe dedicar una atención urgente a las muchas injusticias que se están cometiendo contra los palestinos. La confiscación de tierras, la demolición de viviendas, la expropiación de propiedades, la detención sin juicio y otras violaciones de sus derechos humanos son cuestiones serias que se deben abordar de inmediato. El Gobierno de Guyana exhorta a que se ponga fin a todas las políticas y prácticas que amenacen con empeorar la situación. Israel y la Autoridad Palestina deben cumplir los compromisos suscritos en los acuerdos de paz. Deben aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y al proceso de paz en el Oriente Medio. Deben continuar las negociaciones de paz a fin de lograr un arreglo justo de todas las cuestiones pendientes, incluido el estatuto de Jerusalén, cuna de varias de las grandes religiones del mundo.

Al condenar las injusticias contra los palestinos y la amenaza que representan para la paz y la seguridad internacionales, pedimos que se respeten plenamente los derechos de todos los pueblos —incluido el pueblo palestino— a la libre determinación, a la soberanía y a la integridad territorial. Estos son principios importantes que las Naciones Unidas deben reafirmar para permanecer fieles a su Carta. Esperamos que esta medida adicional de la Asamblea, que actúa en virtud de la resolución de la Asamblea General titulada “Unión pro paz”, sirva como nueva dinámica en la búsqueda constante de una solución a la cuestión palestina.

Sr. Petrella (Argentina): En un lapso no mayor de 45 días, participamos una vez más con preocupación en el debate sobre la cuestión de los asentamientos israelíes en Jerusalén oriental. Lo hacemos con el propósito de pedir a las partes que no retrocedan en la negociación que hasta hace poco tiempo habían recorrido juntas. No hay en nuestras palabras más que un deseo auténtico de proteger y alentar a que renueven su compromiso con la paz.

Es que no hay alternativa en el Oriente Medio. La paz debe construirse sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, de los acuerdos de Madrid y Oslo y del marco conceptual del principio territorio por paz, que alienta todo el proceso negociador. Para alcanzar ese objetivo hay que evitar acciones unilaterales, que contradicen la esencia del proceso.

Por ello, la decisión de construir nuevos asentamientos en Jerusalén oriental es motivo de suma preocupación, pues altera el clima de entendimiento y de confianza que es condición para avanzar en toda negociación. Instamos pues al Gobierno de Israel a que reconsidere la medida y evalúe sus efectos a la luz de sus intereses permanentes y fundamentales de vivir en paz con sus vecinos.

Por otra parte, no cabe duda que sin el reconocimiento del derecho de Israel a existir dentro de fronteras seguras, sin actos ni amenazas de actos de violencia, no habrá paz posible. Pero tampoco caben dudas de que no habrá proceso de paz sin respeto a los legítimos derechos del pueblo palestino.

En este sentido, reiteramos lo expresado en el Consejo de Seguridad el 6 de marzo: los asentamientos en los territorios ocupados son ilegales por ser contrarios a las resoluciones 252 (1968) y 446 (1979) del Consejo de Seguridad, así como a otras resoluciones concordantes, y porque violan el principio de la prohibición de la adquisición de territorio por la fuerza, norma fundamental del derecho internacional recogida en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

En estos momentos decisivos para el Oriente Medio, pedimos a unos y a otros que actúen con moderación y sentido de compromiso y que eviten actos unilaterales y posiciones irreductibles que sólo benefician a los extremistas, que no quieren el éxito del proceso de paz. Pedimos que restablezcan las condiciones de confianza recíproca para sentarse nuevamente a la mesa de negociaciones y construir juntos un nuevo mañana.

Sr. Ngo Quang Xuan (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, en nombre de la delegación de Viet Nam deseo sumarme a oradores anteriores para expresarle al Presidente de la Asamblea mi agradecimiento por haber convocado este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar las medidas ilegales de Israel en la Jerusalén oriental ocupada y el resto de los territorios palestinos ocupados. Habida cuenta del carácter extraordinario y urgente de la situación,

mi delegación estuvo de acuerdo con la petición que formularon el Presidente del Grupo de los Estados Árabes y el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados en favor de que se celebrara esta reunión.

La situación actual en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y en especial el hecho de que Israel ha iniciado la construcción del asentamiento de Jabal Abu Ghneim, al sur de la Jerusalén oriental ocupada, es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional toda. Tiene repercusiones negativas en el proceso de paz en el Oriente Medio y plantea el grave peligro de que los recientes progresos, logrados con tanto esfuerzo, se vuelvan más precarios. Es preciso que estas medidas reciban un enérgico rechazo y que se les ponga fin de inmediato. En estos momentos críticos, es importante perseverar en la reafirmación y aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre esta cuestión.

La delegación de Viet Nam insta a que se realicen todos los esfuerzos posibles para hallar una solución duradera y satisfactoria a la cuestión. A este respecto, las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar. Sin embargo, a raíz del ejercicio del veto en dos ocasiones sucesivas, entre las que transcurrió un período de menos de dos semanas, el Consejo de Seguridad se vio bloqueado y no pudo ejercer su papel en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El 13 de marzo de 1997, en su quincuagésimo primer período de sesiones reanudado, la Asamblea General aprobó por mayoría abrumadora una resolución en la que se exhorta a la cesación inmediata de la construcción de esos asentamientos. Esta resolución ha sido ignorada. Todos estos acontecimientos son lamentables. En tales circunstancias, ha sido necesario convocar este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para contribuir a resolver el problema y para hacer avanzar el proceso de paz en el Oriente Medio.

Viet Nam ha seguido de cerca los acontecimientos en el Oriente Medio, en especial en lo que respecta a la cuestión de Palestina. Hemos apoyado constantemente el proceso de paz en el Oriente Medio. Acogemos con beneplácito los progresos significativos que se observaron en los últimos años, incluidos la firma en septiembre de 1993 de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional; el Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza que Israel y los palestinos concertaron en septiembre de 1995; y la celebración con éxito, el 20 de enero de 1996, de las primeras elecciones generales para el Consejo Legislativo y la presidencia de la Autoridad Nacional Palestina.

En particular, celebramos como paso positivo la reciente firma del Protocolo sobre Hebrón, de 17 de enero de 1997, que ha llevado al redespiegue de las fuerzas israelíes de muchas partes de Hebrón. Es preciso que estos logros se mantengan y que se hagan mayores esfuerzos en aras de la plena realización de un arreglo justo y amplio en la región, que se ha esperado durante tanto tiempo.

En la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi del 4 al 8 de abril de 1997 se indicó con claridad que si continúa la situación actual, que surgió a raíz de la construcción de los asentamientos en Jerusalén, ello dará lugar a que los países del Movimiento adopten nuevas medidas. Este mensaje debe tomarse con seriedad. Todas las partes interesadas deben cumplir sus compromisos, demostrar buena fe y abstenerse de adoptar medida alguna que pueda socavar el proceso de paz. Habida cuenta de la gravedad de la situación y de la necesidad urgente de rescatar el proceso de paz, en la reunión de Nueva Delhi los ministros del Movimiento No Alineado instaron a Israel a que respondiera de manera positiva y garantizara su cumplimiento de todos los acuerdos y compromisos que las partes interesadas concertaron en todas las vías durante las conversaciones de paz.

En este período extraordinario de sesiones de emergencia debe asegurarse que se realizarán todos los esfuerzos destinados a lograr una paz justa, amplia y duradera en la región y que se adoptarán de inmediato medidas eficaces para eliminar los obstáculos que afronta actualmente el proceso de paz en el Oriente Medio, a fin de aplicar los acuerdos ya alcanzados.

La delegación de Viet Nam apoya el pronto logro de un arreglo amplio, justo y duradero que garantice al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y a tener su propio Estado.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General ha sido convocado ante hechos inadmisibles y por razones inobjectables.

El 26 de febrero de 1997, el Gobierno de Israel decidió iniciar nuevos asentamientos en la zona al sur de Jerusalén, en flagrante violación del curso actual del proceso de paz en el Oriente Medio.

La comunidad internacional, y especialmente los Estados del Oriente Medio, apelaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con la esperanza de que este

órgano asumiera su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y tomara medidas apropiadas que obligaran a Israel a revocar su decisión.

Contrariamente a la voluntad de la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad decretó con su omisión, una vez más, total impunidad sobre las acciones de la Potencia ocupante.

El 13 de marzo de 1997, en una sesión urgente, la Asamblea General consideró la situación y adoptó por abrumadora mayoría la resolución 51/223. Solamente Israel y los Estados Unidos de América, como es habitual, votaron en contra de la resolución. A menos de 24 horas de haberse aprobado dicha resolución, el Gobierno de Israel anunció oficialmente el inicio de la construcción de los nuevos asentamientos. El 21 de marzo de 1997, el Grupo Árabe remitió este asunto por segunda vez al Consejo de Seguridad. Un nuevo proyecto de resolución fue presentado y los Estados Unidos ejercieron nuevamente el veto.

Los hechos demuestran, una vez más, que el Consejo de Seguridad no es capaz de cumplir sus responsabilidades ni de usar sus facultades para mantener la paz y la seguridad internacionales cuando se interponen los intereses hegemónicos de un miembro permanente que usa de manera arbitraria e irresponsable el derecho de veto, en particular en temas que, como este, implican un peligro verdadero para la paz y la seguridad internacionales, concitan una preocupación universal y reciben un apoyo abrumador de la comunidad internacional.

Los hechos demuestran por sí mismos que los reclamos de paz y justicia de los pueblos del Oriente Medio y de los territorios árabes ocupados no encuentran eco en el Consejo de Seguridad. La capacidad de decisión y de acción del Consejo de Seguridad continúa siendo rehén y resultado de los desequilibrios existentes en la composición y estructura de este órgano, en la anacrónica y antidemocrática institución del veto, en el ejercicio irrestricto de este y en la falta de democracia y transparencia de los procedimientos de este órgano.

Por estas, entre otras muchas razones, Cuba, como Estado Miembro de esta Organización y del Movimiento de los Países No Alineados, apoyó desde el primer momento la convocatoria de este período extraordinario de sesiones de emergencia. La Carta de las Naciones Unidas otorga facultades amplias a la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es lamentable que las disposiciones de la Carta continúen siendo objeto de interpretaciones selectivas, distorsionadas y

restrictivas que atentan contra los intereses legítimos de la membresía de la Organización. Sin embargo, la voluntad política de los Estados soberanos ha prevalecido, y hoy, bajo la fórmula “Unión pro paz”, la Asamblea General retoma la causa del pueblo palestino y de todos los pueblos del Oriente Medio y con ello defiende los sentimientos de la humanidad y los intereses legítimos de la comunidad internacional.

Cuba se suma a la denuncia y la condena de la comunidad internacional ante la decisión adoptada por el Gobierno de Israel el 26 de febrero de 1997, la cual constituye una flagrante violación de los principios básicos del proceso de paz en el Oriente Medio y un nuevo e inadmisibles desafío al derecho del pueblo palestino y de todos los pueblos de los territorios árabes ocupados a un futuro de paz.

Esta muestra renovada de la política agresiva de Israel viola el derecho internacional y las normas más elementales del derecho internacional humanitario, entre ellas el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, y las Reglas de La Haya de 1907. Esta decisión viola todas las resoluciones del Consejo de Seguridad que han abordado el carácter de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados. Esta decisión viola también las resoluciones de la Asamblea General sobre el proceso de paz en el Oriente Medio, resoluciones que tienen la fuerza de la obligatoriedad política y moral que emana de la adopción de las mismas por parte del único órgano universal y el más alto foro político de esta Organización.

La violación por parte de Israel de los acuerdos de Madrid y de Hebrón pone en peligro el proceso de paz en el Oriente Medio y constituye una amenaza real contra la paz y la seguridad internacionales. Cuba reafirma y respalda el derecho del pueblo palestino a tener su propio Estado, con Jerusalén como capital. Cuba demanda la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados. Cuba condena la construcción de nuevos asentamientos israelíes en Jerusalén porque son expresión de la sostenida política agresiva de la Potencia ocupante dirigida a alterar y modificar, mediante medidas y acciones legislativas y administrativas, el carácter, el estatuto jurídico y la composición demográfica de Jerusalén.

Cuba reafirma que los asentamientos israelíes en todos los territorios árabes ocupados desde 1967 son ilegales y constituyen un obstáculo a una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Cuba condena las prácticas israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, las cuales son violatorias del Cuarto Convenio de Ginebra, y en particular de su artículo 1, el cual aboga por el respeto del

Convenio en todas las circunstancias. Cuba demanda que Israel acepte la validez jurídica internacional del Cuarto Convenio de Ginebra y su aplicabilidad a todos los territorios árabes ocupados desde 1967.

Cuba respalda la justa y firme posición de los países árabes frente a las acciones del Gobierno de Israel. Cuba espera que la Asamblea General asuma la responsabilidad que le asigna la Carta en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y actúe a la altura de las circunstancias especiales que nos convocan hoy.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Desde los primeros años de este decenio se ha aducido frecuentemente, tanto en este Salón como en el del Consejo de Seguridad, que la política mundial ha entrado en una nueva era de mayor cooperación e interdependencia entre las naciones y de libertad con respecto a la amenaza de una guerra mundial total. Las Naciones Unidas han reflejado este cambio, como lo demuestra la manera eficaz en que han ejecutado varias operaciones de mantenimiento de la paz para ayudar a neutralizar conflictos y a reducir al mínimo la inestabilidad en el planeta. Aunque somos Miembros de esta Organización desde hace sólo seis años, y por lo tanto no hemos participado nunca en un período de sesiones de esta índole, a un país como la República de Corea le había parecido que este nuevo ambiente de cooperación y de diálogo entre las naciones, surgido después de la guerra fría, había acabado con la necesidad de un mecanismo institucional como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Lamentablemente, no ha sucedido así.

En este sentido, es especialmente lamentable que los Miembros de las Naciones Unidas hayan tenido que convocar un período extraordinario de sesiones de emergencia para abordar un problema cuya causa es tan obvia y cuya solución es tan clara. De hecho, en la resolución que la Asamblea General aprobó por mayoría abrumadora el mes pasado se ofrece un plan bien definido para resolver la crisis desencadenada por las medidas que Israel ha adoptado en Jerusalén oriental. A este respecto, mi delegación no puede dejar de recalcar que si no se hubiesen desoído los solemnes llamamientos —llamamientos en los que, entre otras cosas, se insta a abstenerse de toda medida que altere la realidad sobre el terreno, predeterminando con ello las negociaciones sobre el estatuto definitivo— este período extraordinario de sesiones de emergencia no habría sido necesario. Sin embargo, lamentablemente, la situación no ha cambiado.

A mi delegación le preocupa particularmente que esta cuestión aparentemente sencilla pueda asestar un golpe mortal a todo el proceso de paz, habida cuenta del momento en que Israel ha adoptado esas medidas y de las sensibilidades afectadas. Como ya hemos sugerido, la resolución de esta crisis está totalmente al alcance de ambas partes. Deben cesar plena e inmediatamente las actividades de asentamiento, y, al mismo tiempo, deben iniciarse conversaciones francas y abiertas sobre todas las cuestiones pendientes. Si no se adoptan pronto las medidas adecuadas, nos tememos que se pierda irrevocablemente ese impulso a favor del proceso de paz. A este respecto, tenemos confianza plena en la sabiduría y la valentía de los israelíes y los palestinos, quienes, con el impresionante progreso que han realizado en el proceso de paz hasta la fecha, han demostrado su capacidad de avanzar juntos en un espíritu de cooperación y reconciliación.

La República de Corea ha sido una defensora resuelta y constante del proceso de paz en el Oriente Medio, y seguimos convencidos de que este es el único camino que permitirá que la región se torne más estable y próspera.

Por ende, la comunidad internacional toda ha seguido con mucho interés los altibajos del proceso de paz, ya que la situación en el Oriente Medio trae aparejadas consecuencias políticas y económicas importantes no sólo para la región, sino también para el mundo.

A la luz de la historia de esta cuestión, creemos, asimismo, que los israelíes y los palestinos disponen ahora de una oportunidad trascendental para superar por fin la animosidad y la desconfianza que han plagado sus relaciones durante generaciones. De hecho, si ambas partes pudieran alejarse del calor del conflicto y meditar acerca de la clase de mundo que desean legar a sus hijos, verían con claridad que el único camino que deben seguir en sus relaciones es el que lleva a la paz y la reconciliación.

Para terminar, mi delegación quiere reiterar la importancia del diálogo entre las partes e instar a ambas a que se sienten juntas con un ánimo y un compromiso renovados para que el proceso de paz pueda revivir y pueda alcanzarse al fin una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Sr. Buallay (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Mi delegación quiere expresar al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General nuestro agradecimiento por haber convocado este período extraordinario de sesiones de

emergencia de la Asamblea General, ya que su celebración es decisiva en estos momentos.

Mi país se enteró con preocupación y desaprobación de la decisión del Gobierno de Israel de construir un asentamiento judío en el corazón de Jerusalén, concretamente en Jabal Abu Ghneim, donde prevé construir 6.500 viviendas. Esta decisión de construir un nuevo asentamiento dentro de los territorios confiscados en 1991 y 1992, adoptada el 26 de febrero de 1997, tiene como objetivo aislar a Jerusalén oriental y alterar su estatuto. En última instancia, su meta es reforzar las políticas ilegales israelíes en los territorios ocupados, y constituye una violación flagrante de todas las resoluciones internacionales relativas al mantenimiento del estatuto y la composición demográfica de Jerusalén.

Esta decisión es una más en una serie de provocaciones, la más reciente de las cuales fue la apertura de un túnel en la Ciudad Santa. No es un secreto que tales medidas tienen por finalidad la creación de una situación ilegal que fortalezca la ocupación y le otorgue a Israel una ventaja en el arreglo político definitivo. Dicho arreglo, sin embargo, no puede ser primordial en las consideraciones del actual Gobierno de Israel, puesto que continúa reiterando que Jerusalén es la capital eterna de Israel.

Israel ha venido negando a los palestinos su derecho histórico de vivir en su propia ciudad. Adopta medidas para aislar a la ciudad de otros territorios palestinos, en violación flagrante de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Jerusalén, en las que claramente se estipula que todas las medidas legislativas y administrativas tomadas por Israel en relación con la ciudad son nulas e írritas y carecen de fundamento jurídico. Asimismo, en todas esas resoluciones se exhorta a Israel a que desista de las medidas y actividades encaminadas a alterar el estatuto jurídico y la composición demográfica de la ciudad.

El proceso de paz —que se inició en Madrid en 1991 sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la fórmula de tierra por paz—, llevó a que la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno de Israel firmaran la Declaración de Principios en 1993 y el Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza en 1995. Estos acuerdos han tenido repercusiones positivas en la región del Oriente Medio. A medida que los beneficios del proceso de paz comenzaron a hacerse evidentes, fueron creciendo las expectativas entre los pueblos de la región y del mundo entero. Entonces asumió el poder en Israel un nuevo Gobierno, que aplica una política que niega los acuerdos de paz y amenaza con socavar y destruir todo el

proceso de paz, poniendo así a toda la región al borde de un estallido de violencia.

Israel debe reconocer que la situación internacional ha cambiado y que no puede haber un retroceso a la mentalidad de ocupación y de adquisición de territorio por la fuerza, retroceso que indudablemente tendría consecuencias calamitosas. El derecho a la libre determinación, incluido el del pueblo palestino, está garantizado por convenios internacionales a los que Israel ha adherido. Israel debe reconocer que su situación es exactamente la misma que la de cualquier otro Estado Miembro que debe respetar las normas del derecho internacional. No puede crear una realidad concreta sobre el terreno para promover sus políticas expansionistas. Además, las políticas del Gobierno extremista de Israel no están en consonancia con las relaciones internacionales predominantes.

Este período extraordinario de sesiones de emergencia se convocó para debatir las medidas ilegales israelíes en Jerusalén y en todos los territorios palestinos ocupados. La Asamblea General, por consiguiente, debe tomar medidas adecuadas para obligar a Israel a desistir de esas actividades y de cualquier medida que tenga el propósito de modificar el estatuto de Jerusalén y a poner fin a la construcción del asentamiento en Jabal Abu Ghneim y a toda otra actividad de asentamiento.

El Estado de Bahrein opina que para mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con las disposiciones de la Carta y para apoyar el proceso de paz, que corre el peligro de derrumbarse por causa de los actos provocadores del Gobierno de Israel, la Asamblea General debe intervenir inmediatamente con el fin de impedir que Israel siga adelante con su política expansionista y colonizadora y de judaización de la ciudad. Por ello, y con el propósito de poner fin a dichas medidas, mantener la viabilidad de las negociaciones de paz, asegurar una solución justa, duradera y general de la cuestión de Palestina y terminar con la ocupación israelí de los territorios árabes en el Golán sirio y el Líbano meridional, todos debemos apoyar el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí con respecto a esta cuestión.

Sr. Al-Sameen (Omán) (*interpretación del árabe*): Hablar de la Ciudad Santa de Jerusalén tomaría mucho tiempo. No voy a abordar la delicada cuestión de Jerusalén, que es la cuna de sagradas religiones.

Todos sabemos que Jerusalén es una ciudad árabe ocupada por Israel, al igual que otros territorios árabes. En una carrera contra el tiempo que comenzó en 1980, cuando

tomó la decisión ilegal de proclamar a Jerusalén su capital eterna, Israel ha venido tratando de imponer una situación de facto con el fin de determinar el futuro de la Ciudad Santa. A esta decisión le siguieron medidas destinadas a judaizar y alterar las características materiales de Jerusalén. De hecho, Israel está obligando a los árabes palestinos a marcharse. Está expropiando sus tierras, destruyendo sus hogares y, bajo distintos pretextos, impidiendo que se construyan nuevas viviendas. Al mismo tiempo, ha construido miles de viviendas para los colonos judíos.

El proceso de paz corre el riesgo de colapsarse bajo los golpes de las irresponsables prácticas israelíes. La situación en los territorios ocupados está empeorando y el futuro no augura nada bueno. Israel ha decidido construir un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en Jerusalén oriental. Este hecho fue condenado mediante la resolución 51/223 de la Asamblea General, en marzo de este año cuando fue imposible que el Consejo de Seguridad aprobara un proyecto de resolución a raíz del veto de los Estados Unidos.

La ciudad de Jerusalén forma parte integral de los territorios palestinos ocupados desde 1967. Todo lo que se aplica a los demás territorios palestinos también es aplicable a ella, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la comunidad internacional, en particular las resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 465 (1980), 476 (1980), 478 (1980) y 1073 (1996) del Consejo de Seguridad y la resolución 51/223 de la Asamblea General, de 1997, la más reciente resolución de la Asamblea sobre esta cuestión.

Todas estas prácticas israelíes sólo pueden interpretarse como un rechazo de Israel a los esfuerzos internacionales en pro de la paz. Israel está desafiando todos esos esfuerzos, incluidas las resoluciones pertinentes.

También recuerdo que en los acuerdos de Oslo y Taba se dispone que la cuestiones relativas a Jerusalén, a los asentamientos, a los refugiados, a las fronteras, a las zonas militares y a los derechos de agua de los palestinos se debatirán en la fase final de las negociaciones, una fase que debería haber comenzado el 4 de mayo de 1996.

Omán reafirma su solidaridad con el pueblo palestino. Apoya la posición de la Autoridad Nacional Palestina respecto a la retirada completa de las fuerzas israelíes de todos los territorios palestinos ocupados desde 1967. La Autoridad Nacional Palestina debe obtener el control sobre todos sus territorios, incluida Jerusalén. La Sultanía de Omán pide a Israel que respete las resoluciones internacionales, se abstenga de construir el nuevo asentamiento en

Jabal Abu Ghneim y de tomar medidas encaminadas a modificar el carácter jurídico, político, geográfico o histórico de Jerusalén y respete todos los acuerdos que ha concertado con la Autoridad Nacional Palestina.

La Sultanía de Omán hace suyas todas las resoluciones árabes aprobadas desde la cumbre de El Cairo de 1997 y la resolución aprobada el 31 de marzo de 1997 por el Consejo de Ministros de los Estados Árabes. Las apoyamos, al igual que apoyamos las resoluciones de la cumbre de Islamabad de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Saliba (Malta) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado este período extraordinario de sesiones de emergencia. La convocación de este período extraordinario de sesiones de emergencia es en sí un recordatorio del compromiso de la comunidad internacional con la paz y la seguridad internacionales. Reafirma el entendimiento de la responsabilidad permanente de esta Organización con la cuestión de Palestina. Su importancia es aún más crucial, ya que subraya el deseo de la comunidad internacional de volver a instilar confianza en el proceso de paz en el Oriente Medio.

El tema que se está examinando ha sido centro de atención durante algún tiempo. Lo han abordado los diferentes órganos de esta Organización. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han pronunciado al respecto en varias ocasiones y han demostrado su preocupación por los acontecimientos en el Oriente Medio. A pesar de esos pronunciamientos, las actividades en el terreno han seguido adelante.

Los acontecimientos que nos han impulsado a convocar este período de sesiones no se pueden considerar aisladamente. Sus repercusiones no se pueden evaluar meramente como hechos que afecten a un lado o región determinados. La comunidad internacional debe abordar la obstaculización de los esfuerzos por construir la paz y las medidas que amenacen con poner fin a un proceso que ha enraizado hace muy poco tiempo.

El Oriente Medio recibió la gracia de la esperanza en un futuro diferente en el que las comunidades y las generaciones podrían vivir juntas en un clima de confianza mutua. Fuimos testigos de acontecimientos positivos con los recientes acuerdos de Hebrón, que representaron una señal de la disposición de las partes a forjar la paz. La construcción de nuevas viviendas en la zona de Jabal Abu Ghneim, en Jerusalén oriental, es una contradicción flagrante de este espíritu, y es deplorable. Ha conducido a una espiral de violencia y ha invertido el delicado proceso de fomento de

la confianza que hasta hace poco fue la esperanza en la que las comunidades israelí y palestina basaron su futuro.

Cabe interpretar que las acciones que intentan modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, contravienen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949. El estatuto de Jerusalén oriental sigue estando sometido a los principios establecidos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, especialmente el de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza.

Tal como declaró mi Viceprimer Ministro durante la conferencia ministerial euromediterránea celebrada la semana pasada en Malta, el proceso de paz en el Oriente Medio está atravesando una fase sumamente crítica y delicada. Dijo que, si bien los asociados euromediterráneos no deberían participar directamente en el proceso de paz, podrían contribuir a su progreso encontrando la mejor manera de actuar dentro del espíritu del entendimiento de Barcelona. Mi Gobierno espera que los contactos y los entendimientos alcanzados entre los dirigentes políticos de las partes interesadas ayuden a establecer la base para renovar el proceso de paz en el Oriente Medio.

Es crucial que se respeten los principios del derecho internacional y los principios acordados por las partes en el proceso de paz para poder lograr una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina.

Malta se suma a otros que han exhortado a los dirigentes de la región y de fuera de ella a que reafirmen su compromiso con los objetivos de la paz. Mediante el valor dedicado de los dirigentes, los pueblos pueden obtener los beneficios de la paz, una paz que esperamos pueda transformarse en realidad para las generaciones de israelíes y palestinos que han vivido bajo la sombra de la desconfianza durante demasiado tiempo.

El Gobierno de Malta se suma a la comunidad internacional para exhortar a la cesación inmediata y completa de la construcción en Jabal Abu Ghneim y de otras actividades de asentamiento israelíes, así como de las medidas y actos ilegales en Jerusalén y sus alrededores que de un modo u otro —ya sea como resultado fáctico o como consecuencia de la manera en que son percibidos— militan en contra del objetivo general del proceso de paz.

Sr. Farhadi (Afganistán) (*interpretación del francés*): Este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General ha sido tan necesario como los demás períodos extraordinarios de sesiones de emergencia celebrados en varias ocasiones a lo largo de muchos años, siempre por el mismo motivo: una situación peligrosa en el Oriente Medio. Esta vez las circunstancias son aún más graves, ya que la continuación del proceso de paz —iniciado con tanta dificultad y de por sí tan frágil— se ve peligrosamente amenazada.

Permítaseme recordar un histórico período extraordinario de sesiones de emergencia celebrado en 1967. Yo era entonces miembro de la delegación del Afganistán y pedí la palabra en este mismo Salón para decir cuánto significa Jerusalén para los musulmanes del mundo. El Ministro de Israel, Sr. Abba Eban; aseguró a la Asamblea con insistencia que se respetarían los derechos espirituales de los musulmanes y los cristianos. Sin embargo, lo que ocurrió posteriormente ha sido contrario a las famosas promesas del Sr. Abba Eban; de allí la situación en la que ahora nos encontramos.

La cuestión de Al-Quds Al-Sharif no es un asunto exclusivamente palestino o árabe, sino esencialmente islámico. Recordemos que el islam es una religión en la que se venera a Abraham. ¿Cuál es el mandamiento del Sagrado Corán? ¿No dice acaso que Al-Quds es también la capital eterna, en el sentido espiritual, de todos los musulmanes y de toda la humanidad creyente del mundo entero? En cuanto a los cristianos y Jerusalén, muchos de mis colegas aquí presentes ya han leído la declaración del Sumo Pontífice y otras declaraciones cristianas.

Hace tres años, la comunidad internacional estaba segura de que las partes en el conflicto estaban de acuerdo con respecto al principio básico de tierra por paz. Sin embargo, hoy la comunidad internacional está preocupada porque su deseo de lograr un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto en el Oriente Medio se ve contrariado y frustrado por la Potencia que ocupa los territorios palestinos. La crisis que surgió debido a la decisión del Gobierno de Israel de iniciar los trabajos de construcción de un asentamiento de colonos en la parte sudoriental de Al-Quds Al-Sharif —es decir, Ras-al-Amud y Jabal Abu Ghneim— es una violación flagrante de los acuerdos concertados dentro del marco del proceso de paz y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y ello se suma a una situación ya peligrosa.

Grandes zonas del territorio palestino siguen ocupadas. Al-Quds Al-Sharif, la Jerusalén árabe, continúa ocupada y

la Potencia ocupante hace todo lo posible para destruir el carácter árabe de Al-Quds Al-Sharif. Se alienta a los colonos armados que viven en los territorios ocupados a creer que los territorios en los que se han establecido les pertenecen desde hace 2000 años. La situación está empeorando a raíz de los frecuentes cierres de las fronteras y de otras medidas unilaterales intolerables, que sólo sirven para destruir las bases de toda coexistencia posible.

Pese a que por motivos técnicos el Consejo de Seguridad no logró aprobar una resolución sobre la crisis actual, ya es un hecho que las resoluciones 252 (1968) y 476 (1980) del Consejo de Seguridad indican con claridad y firmeza que las medidas adoptadas por Israel respecto de Jerusalén son ilegales, nulas y carentes de validez.

La experiencia de los pueblos de la humanidad a lo largo de la historia prueba claramente que quienes no respetan el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza no están decididos a seguir un camino de paz. Quienes insisten con intransigencia en establecer asentamientos de colonos en los territorios de sus vecinos —territorios ocupados tras una guerra de agresión— siempre enfrentarán la resistencia de los pueblos que sufren la ocupación en los territorios que con justicia consideran suyos.

Quienes no temen las repercusiones de sus propios actos unilaterales enfrentarán conflictos persistentes en el futuro cercano y lejano. Quienes no tratan de evitar de manera decidida un ciclo de violencia y odio nunca tendrán la fuerza necesaria para superar las consecuencias de su desprecio de las condiciones prácticas necesarias para la coexistencia y la paz. A quienes hacen caso omiso de los requisitos para un arreglo justo y pacífico, así como de los derechos y reivindicaciones legítimas de los pueblos que viven bajo ocupación, evidentemente no les importa la paz ni la seguridad en la región, ni tampoco el futuro del proceso de paz.

Quienes no hacen esfuerzo alguno por fomentar la confianza y, por el contrario, llevan a cabo actos que frustran las esperanzas de paz, jamás lograrán que su pueblo viva en un clima propicio para la paz y el entendimiento con los países vecinos.

La construcción de esos asentamientos de colonos significa la destrucción de las bases de la paz. La comunidad internacional nunca aceptará apartarse del principio de una solución negociada sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

El mundo pide a la Potencia ocupante que ponga fin a la política de colonización y a las medidas y maquinaciones unilaterales orientadas a destruir el carácter árabe de Al-Quds Al-Sharif. Esperamos que mañana por la mañana se presente un proyecto de resolución y que sea analizado y aprobado por la Asamblea.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Quiero informar a los miembros de que, en relación con este tema, en el mostrador de documentos que se encuentra al fondo del Salón de la Asamblea General está disponible el proyecto de resolución A/ES-10/L.1.

Sr. Shah (India) (*interpretación del inglés*): Cuando intervine el mes pasado en la Asamblea General, no pensábamos que volvería a hablar tan pronto sobre el tema de Palestina. Una vez más, la Asamblea General se reúne porque el Consejo de Seguridad ha quedado paralizado por el uso del veto. De nuevo, el órgano político supremo de las Naciones Unidas, la Asamblea General, ha tenido que reunirse para tomar una decisión sobre una cuestión importante que afecta a la paz y la seguridad.

En la Duodécima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró recientemente en Nueva Delhi y que concluyó hace poco más de dos semanas, los países miembros del Movimiento tuvieron el privilegio de escuchar del Presidente Arafat, en una reunión especial de la Conferencia Ministerial, una exposición detallada sobre la situación del proceso de paz en el Oriente Medio y sobre las consecuencias de la construcción del asentamiento israelí en Jabal Abu Ghneim, al sur de Jerusalén oriental.

En la Conferencia Ministerial se adoptó también un comunicado sobre Palestina. En él se hizo hincapié en que deben tomarse de inmediato medidas eficaces y colectivas en las Naciones Unidas para solucionar los problemas causados por el hecho de que el Consejo de Seguridad no cumplió con sus responsabilidades a raíz de la desafortunada falta de unanimidad entre los miembros permanentes. De acuerdo con esa propuesta nos reunimos hoy en este período extraordinario de sesiones de emergencia.

El comunicado final adoptado por la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi abordó el tema de la insistencia del Gobierno israelí en su política de establecer asentamientos judíos en el territorio palestino ocupado y de ampliar los existentes. En el comunicado se declaró que esas actividades son ilegales y constituyen una violación de las resoluciones internacionales pertinentes y una infracción de

acuerdos, compromisos y garantías jurídicamente vinculantes que existen entre las partes afectadas.

Al mismo tiempo que apoyaron el proceso de paz en curso, los Ministros expresaron grave preocupación por el hecho de que el Gobierno de Israel no ha cumplido con sus obligaciones y con su compromiso de poner en práctica las condiciones de los acuerdos según el calendario convenido. Los Ministros también expresaron preocupación por el hecho de que Israel no ha respetado ni llevado a la práctica las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Es necesario que Israel desista de la construcción de su nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, al sur de Jerusalén oriental. Como tuve ocasión de decir en esta Asamblea el mes pasado, mi Gobierno siempre ha mantenido, y seguimos manteniendo, que las medidas unilaterales que no son conformes a los acuerdos e interpretaciones anteriores obstaculizarán el proceso de paz del Oriente Medio y viciarán la atmósfera que se necesita para construir la confianza mutua indispensable para la promoción del proceso de paz.

Abrigamos la sincera esperanza de que Israel se dé cuenta pronto de la fuerza de la opinión internacional, que abarca todos los continentes, y tome las medidas necesarias para encarrilar nuevamente el proceso. Lo más importante en estos momentos es que la comunidad internacional siga haciendo todo lo posible para restaurar el proceso de paz en el Oriente Medio y que todas las partes afectadas intensifiquen sus esfuerzos para encontrar una paz justa, amplia y duradera en la región. Lo que se necesita ahora es restablecer y consolidar la confianza mutua.

Hay que frenar toda medida que desacredite estos objetivos. Mi delegación abriga la esperanza de que el mensaje que ha de surgir de este período extraordinario de sesiones de emergencia sea que la comunidad internacional está comprometida con el éxito del proceso de paz en el Oriente Medio, lo que conlleva, entre otras cosas, el logro de los derechos legítimos del pueblo palestino y la posibilidad de que todos los Estados de la región vivan dentro de fronteras reconocidas internacionalmente.

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los Miembros de que con posterioridad al anuncio formulado esta mañana con respecto al documento A/ES-10/3, la Secretaría me ha informado de que Mauritania ha efectuado los pagos necesarios para reducir

sus cuotas atrasadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
Esta información quedará reflejada en la versión final del documento A/S-10/3.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.